



GOBIERNO DE  
**ENTRE RÍOS**

Nro. 28.067 - 060/25  
Paraná, martes 01 de abril de 2025  
Edición de 50 pág.



# BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Phá.



Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: [portal.entrerios.gov.ar](http://portal.entrerios.gov.ar)  
Página Oficial del Boletín: [portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta](http://portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta)  
E-mail: [decretosboletin@entrerios.gov.ar](mailto:decretosboletin@entrerios.gov.ar)

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.



# Sección Administrativa

## SUMARIO

### LEYES

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS.....</b>	<b>3</b>
LEY N° 11194	
DEROGA ARTÍCULOS DEL CODIGO FISCAL .....	3

### DECRETOS

<b>GOBERNACION .....</b>	<b>3</b>
DECRETO N° 331/25 GOB	
DESIGNACIÓN A OSORO, JULIÁN A.....	3
<b>MINISTERIO DE SALUD.....</b>	<b>4</b>
DECRETO N° 334/25 MS	
ADICIONAL A CARERI, EVANGELINA L.....	4
DECRETO N° 335/25 MS	
RECTIFICA ART. 2° DEL DECRETO N° 3710/23 MS.....	4
DECRETO N° 343/25 MS	
DESIGNACIÓN A GONZÁLEZ, MAURO G.....	5
DECRETO N° 344/25 MS	
DESIGNACIÓN DE DÁVILA PERALTA, ESTEBAN J.....	5
DECRETO N° 345/25 MS	
DESIGNACIÓN DE NANI, MARTÍN J.M.....	6
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO.....</b>	<b>6</b>
DECRETO N° 333/25 MGT	
ADSCRIPCIÓN A DAPPEN, ENRIQUE G.....	6
<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA .....</b>	<b>7</b>
DECRETO N° 336/25 MSJ	
RETIRO A DIAZ, JORGE M.....	7
DECRETO N° 337/25 MSJ	
RETIRO A FRANCO, JUAN A.....	7
DECRETO N° 338/25 MSJ	
RETIRO A GIMÉNEZ, MIGUEL F.....	7
DECRETO N° 339/25 MSJ	
RETIRO A MARCOLINI, SERGIO D.....	8

---

DECRETO Nº 340/25 MSJ	
RETIRO A COPPINI, WALTER R. ....	8
DECRETO Nº 341/25 MSJ	
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A ORTIZ, JULIÁN M. ....	8
DECRETO Nº 342/25 MSJ	
PROMOCIÓN ESCUELA SUPERIOR DE OFICIALES .....	9
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO .....</b>	<b>11</b>
DECRETO Nº 332/25 MDH	
RECTIFICA ART. 1º DECRETO Nº 255/25 MDH .....	11

---

## SECCION COMERCIAL

---

**LEYES****CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS**

LEY N° 11194

**DEROGA ARTÍCULOS DEL CODIGO FISCAL**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Derogar los Artículos 139°, 140° y 269° del Código Fiscal – texto ordenado - 2022.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a reordenar el texto del Código Fiscal – texto ordenado – 2022 y Ley Impositiva 9622.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 27 de marzo de 2025.-

**GUSTAVO HEIN**

Presidente Cámara de Diputados

**JULIA GARIONI ORSUZA**

Secretaria Cámara Diputados

**ALICIA G. ALUANI**

Presidente Cámara Senadores

**SERGIO GUSTAVO AVERO**

Secretario Cámara Senadores

Paraná, 31 de marzo de 2025

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

**ALICIA G. ALUANI**

**Manuel Troncoso**

Ministerio de Gobierno y Trabajo, 31 de marzo de 2025. Registrada en la fecha bajo el N° 11194. CONSTE – Manuel Troncoso

**DECRETOS****GOBERNACION**

DECRETO N° 331/25 GOB

**DESIGNACIÓN A OSORO, JULIÁN A.**

Paraná, 07 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Lic. Fabián César José CARBAJAL DNI N° 14.718.994, al cargo de COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN a partir del 01 de Marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Designase como COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN a partir del 01 de Marzo del corriente año, al señor Julián Alfredo OSORO, DNI N° 32.833.364, con domicilio en calle 25 de Junio N° 67, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 41 – Personal fuera de escalafón de la Ley N° 8620.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**

**Manuel Troncoso**

---

**MINISTERIO DE SALUD**

---

DECRETO N° 334/25 MS

**ADICIONAL A CARERI, EVANGELINA L.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el Adicional por Fallas de Caja, a favor de la agente Evangelina Laura CARERI, DNI. N° 28.647.874 - Personal Extraordinario con Estabilidad -Categoría 04 - Tramo "C" - Carrera Profesional - Escalafón General, con funciones en el SECTOR BANCO del DEPARTAMENTO TESORERÍA del MINISTERIO DE SALUD, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras tenga a su cargo el manejo de fondos, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto Vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04/01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1/5 - Partida Subparcial1021/1075 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda, a favor de la agente CARERI, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente texto normativo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**

**Daniel U. Blanzaco**

-----

DECRETO N° 335/25 MS

**RECTIFICA ART. 2° DEL DECRETO N° 3710/23 MS**

Paraná, 7 de marzo de 2025

VISTO:

El Decreto N° 3710 M.S. de fecha 11 de Octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Texto Legal, se acepta la renuncia presentada por el Sr. Rubén Ramón BARRIOS, DNI N° 28.360.187, al cargo Categoría 06 - Personal Obrero y Maestranza - Supervisión - Escalafón General del DEPARTAMENTO AUTOMOTORES del MINISTERIO DE SALUD, a partir del 15 de Octubre de 2020, por razones de índole personal, intimándolo al mismo para que en un plazo perentorio e improrrogable de Treinta (30) días, proceda a la devolución de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.715,10), más los intereses devengados y a devengarse hasta el momento que se haga efectivo el pago, según Tasa Activa del BNA, conforme los considerandos y el Artículo 2° del Decreto precedente;

Que corresponde rectificar el Decreto N° 3710/23 M.S., al haberse consignado en forma errónea el monto percibido indebidamente por el Sr. BARRIOS, donde dice: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.715,10), deberá leerse: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 681.278.55);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 3710 M.S. de fecha 11/10/23, donde dice: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.715,10), deberá leerse: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 681.278,55).-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**  
**Daniel U. Blanzaco**

-----

DECRETO N° 343/25 MS

**DESIGNACIÓN A GONZÁLEZ, MAURO G.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación interina del Dr. Mauro Gabriel GONZÁLEZ, DNI N° 32.105.117, como Director Médico – Carrera Profesional Asistencia Sanitaria – Escalafón Sanidad del HOSPITAL “SAN MARTÍN” de PARANÁ, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1700/23 MS y de conformidad a lo expuesto en los en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Designase como DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES del MINISTERIO DE SALUD al Dr. Mauro Gabriel GONZALEZ, DNI N° 32.105.117, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 36 – Personal Fuera de Escalafón de la Ley N° 8620 de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**  
**Daniel U. Blanzaco**

-----

DECRETO N° 344/25 MS

**DESIGNACIÓN DE DÁVILA PERALTA, ESTEBAN J.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, creando la Dirección General de Salud Mental, la que quedará bajo la dependencia de la Secretaría de Salud.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto la designación interina del Dr. Esteban Javier DÁVILA PERALTA, DNI N° 21.998.876, como Director Nivel Salud Mental – Carrera Profesional Asistencial Sanitaria – Escalafón Sanidad del HOSPITAL “COLONIA DE SALUD MENTAL” de DIAMANTE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1419/24 MS y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Designase como DIRECTOR GENERAL DE SALUD MENTAL del MINISTERIO DE SALUD al Dr. Esteban Javier DÁVILA PERALTA, DNI N° 21.998.876, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 36 – Personal Fuera de Escalafón de la Ley N° 8620, otorgándole Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Profesional Asistente que detenta en forma efectiva en el HOSPITAL “COLONIA DE SALUD MENTAL” de DIAMANTE, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gabriel Enrique FERNÁNDEZ, DNI N° 37.562.278, como Director de Salud Mental del Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 5º.- Modifícase parcialmente lo dispuesto mediante DECRETO N° 174/24 MS, respecto a la dependencia de la Dirección de Salud Mental, la cual quedará bajo la órbita de la Dirección General de Salud Mental, creada en el presente acto.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**  
**Daniel U. Blanzaco**

-----

DECRETO N° 345/25 MS

**DESIGNACIÓN DE NANI, MARTÍN J.M.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por Mg. Hilda Elisabet FRANCO, DNI N° 21.647.154, al cargo de Directora General de Enfermería del Ministerio de Salud, debiéndose reintegrar al cargo Categoría 1 – Tramo E – Magister/DR – Carrera Enfermería – Escalafón Sanidad del HOSPITAL “SANTA ROSA” de CHAJARÍ, que detenta en forma efectiva, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Designase como DIRECTOR GENERAL DE ENFERMERÍA del MINISTERIO DE SALUD al Licenciado Martín José María NANI, DNI N° 24.630.577, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 36 – Personal Fuera de Escalafón de la Ley N° 8620, otorgándole Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo que detenta en forma efectiva en el HOSPITAL “SAN MARTÍN” de PARANÁ, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**  
**Daniel U. Blanzaco**

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO**

---

DECRETO N° 333/25 MGT

**ADSCRIPCIÓN A DAPPEN, ENRIQUE G.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la adscripción del agente Enrique Germán DAPPEN, DNI N° 34.014.407, Legajo N° 238.537, Personal de Planta Permanente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, al ámbito de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a partir del 15 de julio de 2024 y por el término de UN (01) año, conforme lo expresado en los considerandos del presente texto legal.-

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que desde la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social se deberá comunicar mensualmente al COPNAF, la asistencia del agente DAPPEN al lugar de prestación de servicios, indicando licencias y demás conceptos de los que el mismo hiciere uso.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**  
**Manuel Troncoso**

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

---

DECRETO N° 336/25 MSJ

**RETIRO A DIAZ, JORGE M.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Obligatorio por Invalidez, con goce de haberes del Cabo Díaz Jorge Marcelo, DNI N° 26.503.684, LP N° 195.686, numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, con copia del presente, pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos y oportunamente archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO****Néstor Roncaglia****Fabián Boleas**

-----

DECRETO N° 337/25 MSJ

**RETIRO A FRANCO, JUAN A.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario Principal de la Policía Don Juan Andrés FRANCO, clase 1970, MI N° 21.424.695, Legajo Personal N° 22.864, Legajo Contable N° 125.218, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

**ROGELIO FRIGERIO****Néstor Roncaglia****Fabián Boleas**

-----

DECRETO N° 338/25 MSJ

**RETIRO A GIMÉNEZ, MIGUEL F.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Miguel Fernando GIMÉNEZ, clase 1972, M.I. N° 22.930.705, Legajo Personal N° 23.818, Legajo Contable N° 131.285, numerario de la Jefatura Departamental Federación, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

**ROGELIO FRIGERIO**

**Néstor Roncaglia**

**Fabián Boleas**

-----

DECRETO N° 339/25 MSJ

**RETIRO A MARCOLINI, SERGIO D.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario de la Policía Don Daniel MARCOLINI, clase 1973, M.I. N° 23.207.685, Legajo Personal N° 22.877, Legajo Contable N° 125.231, numerario de la Jefatura Departamental Federal, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD JUSTICIA y por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

**ROGELIO FRIGERIO**

**Néstor Roncaglia**

**Fabián Boleas**

-----

DECRETO N° 340/25 MSJ

**RETIRO A COPPINI, WALTER R.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario Principal de la Policía Don Walter Rafael COPPINI, clase 1972, M.I. N° 22.267.624, Legajo Personal N° 22.855, Legajo Contable N° 125.209, numerario de la Jefatura Departamental Federal, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

**ROGELIO FRIGERIO**

**Néstor Roncaglia**

**Fabián Boleas**

-----

DECRETO N° 341/25 MSJ

**RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A ORTIZ, JULIÁN M.**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconózcense los servicios prestados por el Sr. Julián Matías ORTIZ, D.N.I. N° 31.232.093, en la Dirección de Prensa y Comunicación dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por el período comprendido entre el 29 de Febrero del 2.024 y el 18 de Junio del 2.024; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Impútase el gasto a: D.A. 906 - Carácter 1 - Jurisdicción 21 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 20 - Fuente de Financiación 11 - Subfuente de Financiación 0001- Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1/2/3/5 - Partida Subparcial 1001/1020 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Seguridad y Justicia a efectuar el pago reconocido en el Artículo 1º de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente remítanse las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Seguridad y Justicia, y oportunamente archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**

**Néstor Roncaglia**

-----

DECRETO N° 342/25 MSJ

**PROMOCIÓN ESCUELA SUPERIOR DE OFICIALES**

Paraná, 7 de marzo de 2025

VISTO:

La gestión promovida por la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere nombramiento, -con grado de Oficial Ayudante-, de los cadetes de tercer año egresados de la Promoción LXXXVI de la Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá" dependiente de la Dirección Institutos Policiales, a partir del 1º de enero de 2025; y

Que mediante Resolución D.I.P. N° 123/24, el Señor Director de Institutos Policiales resuelve aprobar a los alumnos de la LXXXVI Promoción de la Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá", como corolario de la aprobación satisfactoria de las treinta y nueve (39) asignaturas del plan de estudio de tres (03) años, previsto para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial; y

Que se ha expedido mediante dictamen legal N° 617/24, la Sección Asesoría Letrada de la Dirección Personal de la Policía de Entre Ríos, en sentido favorable a la prosecución del trámite; encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Reglamento General de Policía - Ley N° 5654/75 Art. 75º y concordantes - dejándose constancia asimismo que el plan de estudio vigente fue aprobado por la Resolución N° 4548/16 del Consejo General de Educación; y

Que a fojas 69 se ha expedido la Sección Legajo Digital e Informes Técnicos de la División Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Personal, la cual corroboró y cotejó los datos obrantes en la nómina detallada en el Anexo del presente; y

Que a fojas 73/74 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, mediante dictamen N° 000039/25 DGAJ-MSYJ; y

Que a fojas 75 obra anuencia del Sr. Ministro de Seguridad y Justicia; y

Que en virtud de contar con las vacantes y partida presupuestaria necesaria para atender dicha demanda es viable referenciar que se procedió a dar la debida intervención al área contable de la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos; y

Que la presente gestión encuadra en lo normado por el Reglamento General de Policía - Ley N° 5654/75 Art. 75º y concordantes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Nómbrase, a partir del 01 de enero del año 2025, con el grado de OFICIAL AYUDANTE, a los actuales cadetes de tercer (3er.) año de la Promoción LXXXVI de la Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá", dependiente de la Dirección Institutos Policiales, que han aprobado la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, detallados en el Anexo que adjunto forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto a: D.A. 956 - Carácter 1 - Jurisdicción 21 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 28 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 10 - Fuente Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/4/6 - Partida Subparcial 1005/1035/1055 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen los actuados a la Jefatura de Policía de la Provincia a sus demás efectos y, oportunamente archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**

**Néstor Roncaglia**

### ANEXO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	L.P. Nº
01	AMARILLO ALAN AGUSTÍN	41.611.490	34.861
02	AMARILLO MICAELA DAIANA	42.851.250	34.862
03	ARREDONDO EVELYN DAIANA	40.166.904	34.863
04	BALDI BRISA MICAELA	45.336.588	34.864
05	BANGERT ERIC LUIS JOAN	40.839.169	34.866
06	BEJARANO AUGUSTO JAVIER	44.555.928	34.868
07	BENÍTEZ GUSTAVO MARTÍN	43.482.697	34.869
08	CABRERA MARTÍN ALEXIS	39.837.083	34.870
09	CABRERA NAHUEL JESÚS	44.441.412	34.871
10	CARDOSO AARON	44.980.016	34.872
11	CASTRO LUDMILA NATALI	39.837.369	34.873
12	CHIESA SANTIAGO ANDRES	40.990.318	34.874
13	COPPINI GONZALO EMILIANO	41.188.311	34.875
14	CORDOBA EMIR	44.922.616	34.876
15	DECURGEZ BARRIOS MARTÍN	43.148.852	34.877
16	DENIS IVAN JULIAN JOSÉ	40.160.915	34.879
17	DENIZ BRISA MARIEL	42.851.584	34.880
18	DOCTO VALENTIN MICHAEL ALEJO	44.702.620	34.881
19	DOMINGUEZ LUIS ADRIAN	43.828.486	34.882
20	DUARTE ISMAEL	43.755.085	34.884
21	DUARTE PABLO EDUARDO	44.439.835	34.885
22	FENIQUETTO SANTIAGO FACUNDO	43.633.401	34.886
23	GARITA ELIAS JESÚS NATANAEL	44.843.492	34.887
24	GÓMEZ GIMENA BELEN	40.693.710	34.889
25	IGINIO IVAN ALEXIS	40.338.904	34.892
26	IZAGUIRRE MUÑOZ GIANELLA BEATRIZ	45.387.926	34.893
27	LARRACHADO MATIAS EXEQUIEL	44.441.266	34.894
28	LENCINA TOMAS LUIS SEGUNDO	43.294.137	34.895
29	LEZCANO ROCIO MICAELA	43.736.298	34.896
30	MARTÍNEZ CARLOS DANIEL	43.414.068	34.897
31	MARTÍNEZ VERÓNICA SUSANA	39.836.917	34.898
32	MEZA PRISCILA DENISE	44.033.764	34.899
33	MININO MILAGROS BRENDA MAITE	44.702.546	34.900
34	MORALES LEANDRO JAVIER	44.151.193	34.901

35	PARED ALEXIS FRANCISCO	39.684.146	34.904
36	PAREDES CRISTIAN RAMON	44.282.579	34.905
37	PINTOS JOSEAS NAHUEL	44.367.742	34.906
38	PORTILLO MICAELA AILEN	44.875.693	34.907
39	QUIROZ MIÑO FERNANDO EMMANUEL HUMBERTO	40.046.849	34.908
40	RAMÍREZ IVAN ALFREDO	44.903.797	34.909
41	RIVERO ALAN FRANCISCO	44.843.594	34.910
42	RIVERO DYLAN GONZALO	44.843.593	34.911
43	ROMERO CARLOS NAHUEL	43.341.618	34.913
44	SCHIMF ENZO AGUSTIN	39.839.604	34.916
45	SILVAN DALMIRO LUIS	36.651.481	31.842
46	SOSA LAUTARO ROMAN	43.827.883	34.917
47	SPIOUSSAS ELIAS ABRAHAM	40.563.282	34.918
48	VALENZUELA FEDERICO MANUEL MATEO	43.539.889	34.920
49	VALENZUELA SASHA AZUL KALANIT	44.382.245	34.921
50	ZALAZAR SANTIAGO NICOLAS	41.505.179	34.922
51	ZAPPALA LISANDRO LUIS	42.307.574	34.923
52	ZARATE JEREMIAS ISMAEL	44.862.919	34.924

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**


---

DECRETO N° 332/25 MDH

**RECTIFICA ART. 1° DECRETO N° 255/25 MDH**

Paraná, 7 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de Decreto N° 255 MDH, de fecha 25 de Febrero de 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°.- Designese a partir de la fecha del presente DIRECTOR DE ABORDAJE TERRITORIAL, dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES del MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, al Sr. Mauro Damián ROSSI, MI N° 25.056.176.”-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**ROGELIO FRIGERIO**

**Verónica Berisso**

**ER****Sección Comercial****SUCESORIOS****PARANA**

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "SCHNEIDER STELLA MARIS S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 20783, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SCHNEIDER, M.I.: 11.999.758, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 23/08/2020. Publíquese por tres días.-

Paraná, 10 de marzo de 2025 - LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00060240 3 v./01/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "BERTA JULIO RUBEN S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 20928, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO RUBEN BERTA, M.I.: 17.277.253, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 05/08/2023. Publíquese por tres días.-

Paraná, 27 de febrero de 2025 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI - Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00060270 3 v./01/04/2025

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra MARÍA PILAR VILLA DE YUGDAR, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "LORENZON ALICIA NOEMI S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 37473, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMÍ LORENZON, DNI N.º 12.499.187, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en PARANÁ, en fecha 18/10/2024. Publíquense por un día.

Paraná, 24 de febrero de 2025 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00060325 1 v./01/04/2025

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA B. ALBORNOZ, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "BOURQUIN RUBEN ENRIQUE S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 26447, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ENRIQUE BOURQUIN, DNI. N° 6.264.964, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 17/12/2024. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 18 de marzo de 2025 - JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00060332 1 v./01/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARIANO ANDRÉS LUDUEÑO, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "PERALTA DOMINGO RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expediente N° 32788, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON PERALTA, M.I. 8.078.764, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 19-08-2024. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

PARANÁ, 28 de febrero de 2025 - PERLA N. KLIMBOVSKY, ABOGADA – SECRETARIA.

F.C. 04-00060335 1 v./01/04/2025

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra MARÍA PILAR VILLA DE YUGDAR, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “CHIARA MABEL MAGALI - GARCIA JULIO CESAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. N° 35447, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GARCIA, DNI N.º Documento Nacional Identidad 5.922.616, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en PARANÁ, en fecha 25/06/2024. Publíquense por un día.

Paraná, 26 de febrero de 2025 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00060346 1 v./01/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, JUAN MARCELO MICHELOUD, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “QUIROGA GEORGINA SILVANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expediente N° 32863, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GEORGINA SILVANA QUIROGA, M.I. 35.442.510, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 7 de marzo de 2023. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

PARANÁ, 7 de marzo de 2025 - PERLA N. KLIMBOVSKY, ABOGADA – SECRETARIA.

F.C. 04-00060353 1 v./01/04/2025

-- -- --

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, secretaria N° 7, en los autos caratulados “YACOB INES ESTER S/ SUCESORIO TESTAMENTARIO” Exp. N° 23107, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de INÉS ESTER YACOB, D.N.I. N° 10.901.989, fallecida en Paraná, en fecha 29/10/2024, vecina que fue del Departamento Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 21 de marzo de 2025 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria.

F.C. 04-00060357 1 v./01/04/2025

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados “RIOS PRASEDES ANGELA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. N° 19833, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PRASEDES ANGELA RIOS M.I.: 1.498.535, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo-Dpto. Paraná- en fecha 03-12-2023. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 20 de marzo de 2025 - Firmado digitalmente por: Leandro O. E. BARBIERI - Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6.

F.C. 04-00060362 1 v./01/04/2025

-- -- --

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, secretaria N° 7, en los autos caratulados “CARDOSO CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. N°23082, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARDOSO, D.N.I N° 12.134.459, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 27/05/2022. Publíquese por un día.

Paraná, 6 de febrero de 2025 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria.

F.C. 04-00060381 1 v./01/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, JUAN MARCELO MICHELOUD, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “TOMASSI HORACIO RONALDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expediente N° 32895, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO RONALDO TOMASSI, M.I. 11.307.131, vecino que fuera

del Departamento Paraná, fallecido en Cerrito, en fecha 05.12.2024. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 25 de marzo de 2025 - PERLA N. KLIMBOVSKY, ABOGADA – SECRETARIA.

F.C. 04-00060384 1 v./01/04/2025

## COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz– Juez - Secretaría del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados: “LEGUIZAMÓN WASHINGTON GUSTAVO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” (Expte. N° 16809), cita y emplaza en el plazo de treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don WASHINGTON GUSTAVO LEGUIZAMÓN – DNI N° 94.333.944, de nacionalidad uruguaya, vecino que fuera de la ciudad de Colón, Dpto. Colón. Provincia de Entre Ríos, divorciado de sus únicas nupcias con la Sra. SHIRLEY LAURITO, nacido en la localidad de Soriano, República Oriental del Uruguay, el 11 de abril de 1959, hijo de FRANCISCO HORACIO LEGUIZAMÓN y de HERMELINDA ROGELIA MODORNELL, fallecido el día 18 de JULIO de 2024, a los 65 años de edad, en Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos y cuyo último domicilio fuera en calle Tucumán 1103, de la ciudad de Colon, Dpto Colón, Entre Ríos.-

A sus efectos se transcribe la providencia que en su parte pertinente textualmente ordena: “Colón, 10 de diciembre de 2024.- VISTOS: (...) RESUELVO: (...) 2.- ....3) DECLARAR ABIERTO, el juicio SUCESORIO de WASHINGTON GUSTAVO LEGUIZAMÓN - DNI N° 94.333.944 vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., 4) DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ....- 8) NOTIFICAR conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE.- La presente se suscribe mediante firma digital.”- FDO: Dra. María José Diz -Jueza.- Publíquese por tres (3) días.

Colón, 24 de febrero de 2025.- La presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00060246 3 v./01/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados “SORDI ALFREDO CESAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO” - (Expte. N° 16328), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de Alfredo Oscar SORDI, D.N.I. N°10.547.157, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de Colón, departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, en fecha 21/11/2024.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 17 de marzo de 2025. VISTO: (...), RESUELVO: (...). 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Alfredo César SORDI -D.N.I. N° 10.547.157-, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...). Fdo. Arieto Alejandro OTTOGALLI”. Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 20 de marzo de 2025 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00060305 3 v./03/04/2025

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. ORCELLET -Secretaria-, en los autos caratulados “GALLICET ERNESTINA MARIA - GALLICET ERNESTO LUIS RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO” - (Expte. N° 16317), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Ernesto Luis Ramón GALLICET, D.N.I. N° 05.812.827, vecino que fuera del Departamento Colón, con último domicilio en General Paz N° 225 de la ciudad de Colón, fallecido en la ciudad de Colón, Dpto. homónimo, Pcia. de Entre Ríos, el día 28/02/2018, y de Ernestina María GALLICET, D.N.I. N° 05.046.247, vecina que fuera del Departamento Colón, con último domicilio en General Paz N°225 de la ciudad de Colón, fallecida en la ciudad de Colón, Dpto. homónimo, Pcia. de Entre Ríos, el día 25/07/2004.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 27 de febrero de 2025. VISTO: (...), RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Ernestina María GALLICET -D.N.I N° 05.046.247- y Ernesto Luis Ramón GALLICET -D.N.I. N° 05.812.827-, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...). Fdo. Arieto Alejandro OTTOGALLI –Juez”. Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 20 de marzo de 2025 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00060373 3 v./04/04/2025

## CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ, Secretaría Única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “PERILLO, Orlando Alberto s/ Sucesorio Ab Intestato”, (Expte. N° 11041), CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a los herederos y acreedores de Orlando Alberto Perillo, DNI N° 5.820.438, fallecido en Concordia el día 18/02/2005, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: “CONCORDIA, 11 de marzo de 2025. VISTO.. RESUELVO: 1.-... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio sucesorio de Orlando Alberto Perillo, DNI N° 5.820.438, fallecido en Concordia el día 18.02.2005 vecino que fuera de esta ciudad. (...) 3.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. (...).- Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez - Juez”.-

Correo institucional: jdocyc6-con@jusentrieros.gov.ar.

Concordia, 17 de marzo de 2025 - Natalia Gambino, Secretaria.

F.C. 04-00060196 3 v./01/04/2025

--- --

En trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaria del Dr. José María Ferreyra, Concordia, (E.R), en los autos “GONZALEZ, Quirina Esther s/ SUCESORIO AB INTESTATO” - (Expte. N°14647), cita por tres veces en el término de TREINTA DIAS a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de GONZALEZ, Quirina Esther - DNI N° 10.530.677-, fallecida el 27 de octubre de 2024, vecina que fuere de nuestra ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: “CONCORDIA, 11 de diciembre de 2024... RESUELVO.. 3. Mandar publicar edictos por TRES VECES en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-.. Fdo: Dr. Julio C. Marcogiuseppe Juez Civil y Comercial.

Concordia, 4 de febrero de 2025 – José M. Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00060258 3 v./01/04/2025

--- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 a cargo del Dr. Justo José de URQUIZA, Secretaria n° 4 del a cargo del Dr. José Luis SAGASTI, sito en calle Mitre n° 26/28, segundo piso, (correo electrónico:

jdocyc3-con@jusertreros.gov.ar), CITA y EMPLAZA por tres veces, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de: ANTONIA ISABEL MAIDANA D.N.I. 5.163.236, nacida en esta ciudad de Concordia (ER) el día 2 de julio de 1946, hija de Fructuoso MAIDANA y Felisa MENDEZ, cuyo fallecimiento se produjo el 7-enero-2021 en también esta ciudad de Concordia (ER), conforme el acta de defunción n° 23 de fecha 8-enero-2021 obrante al Fo. 30 del Tomo III del Libro de Defunciones de la Oficina de Concordia, siendo su último domicilio en la calle Tucumán n° 870 de esta ciudad de Concordia (ER), para que en el término de TRENTA DIAS CORRIDOS comparezcan y lo acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.

Por haberse dispuesto en los autos caratulados "MAIDANA, Antonia Isabel S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 8399)", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria y la resolución que lo dispone dice: Concordia, 07 de marzo de 2025. .... RESUELVO: 1.- ..... 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de ANTONIA ISABEL MAIDANA, D.N.I. N° Documento Nacional Identidad 5.163.236, vecina que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- LIBRAR OFICIO a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- ... Justo José de Urquiza, Juez.

José Luis Sagasti, secretario.

F.C. 04-00060304 3 v./03/04/2025

- - - - -

En los autos caratulados: "VILLALBA, Oscar Milciades S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 10913) jddocyc2-con@jusertreros.gov.ar, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial n° 2 sito en calle Mitre n° 26/28 -2do Piso de la ciudad de Concordia -Entre Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belen, Secretaría n° 3 de la Dra. Gimena Bordoli, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante Oscar Milciades VILLALBA, D.N.I. N° 10.699.548, fallecido el 09.12.2024, vecino que fuera de esta ciudad y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: /// Concordia, 18 de marzo de 2025. VISTO: ..., RESUELVO: 1.- TENER presente el comprobante de pago de Tasa de Justicia acompañado y lo denunciado respecto del Oficio N° 781 requerido, y por cumplimentado lo dispuesto mediante resolución de fecha 11.03.2025 al punto 1.-. 2.- TENER por presentado al Sr. Sebastián Milciades Maximiliano VILLALBA, en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. Francisco Salvador CHIOVETTA, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Oscar Milciades VILLALBA, D.N.I. N° 10.699.548, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia. 4.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.- DAR intervención al Ministerio Público Fiscal. 6.- LIBRAR Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la Provincia, con sede en la ciudad de Paraná, y DAR NOTICIA a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7.- TENER presente la declaración del desconocimiento de otros herederos conocidos del causante (Cap. IV-). 8.- HACER SABER al letrado presentante que deberá preservar los originales de la documental acompañada en formato digital, hasta la oportunidad en que sean requeridos por el Juzgado de oficio o a pedido de parte interesada (art. 10 del Reglamento N° 1 de Presentaciones Electrónicas). 9.- TENER por abonado por el Dr. Francisco Salvador CHIOVETTA el aporte previsional a la Caja Forense y la estampilla al C.A.E.R. Notifíquese, conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N° 15/18 SNE. Fdo: Dr. GABRIEL BELEN – JUEZ. PUBLIQUESE POR TRES DIAS.

Concordia, E.R., 25 de marzo de 2025 - Dra. GIMENA BORDOLI, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2.

F.C. 04-00060312 3 v./03/04/2025

Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta Ciudad de Concordia Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce – Juez- y el Dr. Alejandro Centurión Secretario, jdocyc4-con@jusertreros.gov.ar ha dispuesto en los autos caratulados “GOMEZ, Eleuterio S/ SUCESORIO AB INTESTATO” (Expte. N° 11784) citar por el termino de TREINTA DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ ELEUTERIO, DNI N° 5.705.659, vecino de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, fallecido en esta ciudad, el día 15 de Mayo del año 2019.

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: “//CORDIA. 28 de febrero de 2025. VISTO... RESUELVO: 1.- TENER por presentada a DORA ADELA MOREL, en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Jorge Rogelio GODOY, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de ELEUTERIO GOMEZ, D.N.I. N° 5.705.659, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4... 5.- MANIFESTAR bajo juramento si existen otros herederos conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio -art. 718 del C.P.C.C., y a los fines previstos por el art. 728 inc. 1° en concordancia con el art. 142 del texto legal citado-. 6... 7... 8... 9.- EMITIR el formulario para pago de Tasa de Justicia a nombre de Dora Adela MOREL, D.N.I.N° 5.395.390. A lo demás, oportunamente Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 11 de marzo de 2025 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00060329 3 v./04/04/2025

- - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia (E.R.) a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Juez, Secretaría a cargo del Dr. José Luis Sagastien los autos caratulados “SPERONI, Jorge Felipe S/ SUCESORIO AB INTESTATO” (Expte. N° 8430) CITA por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de JORGE FELIPE SPERONI, D.N.I. N° 05.830.087, fallecido el día 21 de febrero del año 2025, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R., todo bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que en lo pertinente dice:“///Cordia, 17 de marzo de 2025 VISTO: ... RESUELVO: 1.- TENER por presentados a María Cristina ESTEVES, Jorge Felipe SPERONI, María Fabiana SPERONI, María Belén SPERONI y Rodolfo SPERONI, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado de los Dres. Fernando Jesús DIAZ VELEZ y Natalia Carolina DIAZ VELEZ, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Jorge Felipe SPERONI, D.N.I. N° M5.830.087, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- TENER por denunciado bajo juramento el desconocimiento de otros herederos del causante. 6.- ... 7.- ... 9.- ... 10.- ... A lo demás, oportunamente.” Firmado: Justo José de Urquiza Juez La presente se suscribe mediante firma digital -Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6° c-. Publíquese por tres veces.

Concordia, 19 de marzo de 2025 – José Luis Sagasti, secretario.

F.C. 04-00060375 3 v./04/04/2025

## DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “BOUVET EDSEL ANTONIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. N° 16536, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EDSEL ANTONIO BOUVET, D.N.I. n° 5.773.061, vecino que fuera de la ciudad de Libertador San Martín, Depto. Diamante, Entre Ríos,

fallecido en la localidad de Libertador San Martín - Depto. Diamante- en fecha 12 de abril de 2010, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 11 de marzo de 2025 – Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00060260 3 v./01/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “KOLMANN ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” - Expte. N° 16561, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ALBERTO KOLMANN – DNI N° 33.009.158, vecino que fuera de la localidad de Colonia Ensayo - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad antes mencionada, en fecha 21 de abril de 2024, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 25 de marzo de 2025 - Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00060374 3 v./04/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “GOTTE AURELIO RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. N° 16376, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por AURELIO RAMON GÖTTE – DNI N° 5.944.398, vecino que fuera de la localidad de Cerrito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Paraná -depto. Paraná - en fecha 11 de junio de 2024, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 09 de octubre de 2024 – Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00060376 3 v./04/04/2025

## FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados “STIVANELLO, Oscar Francisco S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. N° 15419/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR FRANCISCO STIVANELLO, DNI N° 12.337.466, fallecido el día 9 de noviembre de 2024, vecino que fuera de Esc. Provincial N° 30, Colonia Oficial N° 16, Dpto. Federación (ER). Publíquese por TRES DIAS.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “CHAJARI, 17 de febrero de 2025... Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECLARO ABIERTO el PROCESO SUCESORIO “ab-intestato” de OSCAR FRANCISCO STIVANELLO, vecino que fuera de Esc. Provincial N° 30 S/N Colonia Oficial N° 16, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario “EL SOL” de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten... Notifíquese conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 del STJER. FDO. digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez”.

CHAJARI, 17 de febrero de 2025 - Dr. FACUNDO MUNGGI, secretario.

F.C. 04-00060265 3 v./03/04/2025

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados “GOMEZ, Eva Isabel S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. N° 15422/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por EVA ISABEL GOMEZ,

DNI N° 5.193.180, fallecida el día 20 de octubre de 2024, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí Departamento Federación (ER). Publíquese por TRES DIAS.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "CHAJARI, 18 de febrero de 2025. Por presentados los Dres. SILVIA GABRIELA DALZOTTO y PEDRO JORGE GALIMBERTI, en nombre y representación de LETICIA MABEL PIANA, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito de Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" de EVA ISABEL GOMEZ, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquese edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario "EL HERALDO", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten... FDO. digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez".

CHAJARI, 19 de febrero de 2025 - Dr. FACUNDO MUNGGI, Secretario.

F.C. 04-00060276 3 v./03/04/2025

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. VELASCO MARIANO LUIS (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. VERONICA P. RAMOS., en los autos caratulados: "BOGGIA Oscar Ramón S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 6832/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR RAMON BOGGIA, DNI N° 8.357.589, fallecido el día 16/11/2020, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: Chajarí, 30 de diciembre de 2024.-...- Téngase por presentados los Sres. BOGGIA VIVIANA BEATRIZ y HECTOR JACINTO KANEMANN, con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado de la Dra. MARIA LILIANA SURT, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor OSCAR RAMON BOGGIA, vecino que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquese edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. La publicación ordenada deberá acreditarse adjuntando comprobante de factura y la publicación digital en el expediente. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. Notifíquese conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER. Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (arts. 134, 135 y concs. Ley 6964); facultando a la Dra. MARIA LILIANA SURT y/o a quien ella misma designe para intervenir en su diligenciamiento.- ...-FDO.: Dr. VELASCO MARIANO LUIS.- Juez-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE CHAJARI".- Publíquese por TRES DIAS.-

CHAJARI, 25 de febrero de 2025 - Dra. VERONICA P. RAMOS, Secretaria.

F.C. 04-00060282 3 v./03/04/2025

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI secretario, en los autos caratulados "MONTENEGRO Andrés María S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 15448/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTENEGRO ANDRES MARIA, DNI N° 5.798.887, nacido en fecha 01/11/1934, fallecido el día 08/08/2019 en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, con último domicilio en Escuela Provincial N° 10, Santa Ana, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "CHAJARI, 17 de marzo de 2025...- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab intestato" del Señor ANDRES MARÍA

MONTENEGRO, vecino que fuera de Escuela Provincial N° 10 de Santa Ana, Departamento Federación (ER). Publicar edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "EL SOL" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.- firmado digitalmente por: José Manuel Lena – Juez Civil y Comercial N° 1". Publíquese por TRES DIAS.

CHAJARI, 19 de Marzo de 2025 - Dr. Facundo Munggi, Secretario.

F.C. 04-00060284 3 v./03/04/2025

- - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados: "CANAGLIA, Victor Adelino S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 15362/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR ADELINO CANAGLIA, DNI N° 8.297.060, nacido el día 15/07/1950, fallecido el día 21/12/2015, en la ciudad de Chajari, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuere de la ciudad de Chajari, domiciliado en calle Santa Fe N° 1235, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos.-.- Publíquese por TRES DIAS.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "CHAJARI, 13 de noviembre de 2024.- Por presentado el Dr. ALAN MATIAS MICHELLOD, en nombre y representación de JESICA MARINA ITATI CANAGLIA, NILDA MARISA CANAGLIA y CARLOS ADOLFO CANAGLIA, con domicilio procesal constituido y real de sus mandantes denunciado, personería acreditada a mérito de las Carta Poder que se acompañan, por parte. Dar en autos la intervención que corresponde.... Fdo.: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez". Y otra resolución que dice: "CHAJARI, 21 de noviembre de 2024...-Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" de VÍCTOR ADELINO CANAGLIA, vecino que fuera de la ciudad de Chajari, domiciliado en calle Santa Fe 1235, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario "EL HERALDO", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.-...-FDO.: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez".-

CHAJARI, 22 de noviembre de 2024 - Dr. FACUNDO MUNGGI, Secretario.

F.C. 04-00060288 3 v./03/04/2025

- - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELAZCO (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. VERONICA P. RAMOS, en los autos caratulados "BORDIGION, Lidia Teresa S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 6853/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA TERESA BORDIGION, DNI N° 1.797.168, fallecido el día 19/02/2024 en Chajarí; vecina que fuera de la ciudad de CHAJARI.- Publíquese por TRES DIAS.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 28 de febrero de 2025....- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" de la Señora LIDIA TERESA BORDIGION, vecina que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- ... Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.-... FDO.: Dr. Mariano Luis VELAZCO.- Juez Civil y Comercial N° 2".-

CHAJARI, 13de marzo de 2025 - Dra. VERONICA P. RAMOS, Secretaria.

F.C. 04-00060296 3 v./03/04/2025

- - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados "GOMEZ, Ema Cirila S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 15431/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo

apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por EMA CIRILA GOMEZ, DNI N° 3.591.830, fallecida el día 29/11/2024, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí Departamento Federación (ER). Publíquese por TRES DIAS.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "CHAJARI, 21 de febrero de 2025... Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario "EL HERALDO", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.- FDO. digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez".

CHAJARI, 21 de febrero de 2025 - Dr. FACUNDO MUNGGI, Secretario.

F.C. 04-00060340 3 v./04/04/2025

-- -- --

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaria única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "TONINA ALCIDES RENE S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 6860/25.Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TONINA ALCIDES RENE DNI N° 16.849.856, nacido el 21/08/1964 en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, de Estado Civil soltero, hijo de BRAMBILLA TERESITA ESTHER y de TONINA LESLIE RENE, con ultimo domicilio en Colonia Oficial 20, Esc. Prov. N° 49 S/N departamento Federación, provincia de Entre Ríos, Argentina, el causante falleció el día 05/02/2025 en Colonia Oficial 20, provincia de Entre Ríos, Argentina.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 11 de marzo de 2025. Proveyendo la presentación del 10/03/2025: Por presentado GERARDO NORBERTO TONINA, con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado de la Dra. MARIA ANTONELLA GAUNA por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor ALCIDES RENE TONINA, vecino que fuera de Colonia Oficial N° 20, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. (...)" Firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N° 2.-PUBLIQUESE POR TRES DIAS.

CHAJARI, 21 de marzo de 2025 - Dra. VERONICA P. RAMOS, Secretaria.

F.C. 04-00060349 3 v./04/04/2025

## GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "ACEVEDO RITA RAQUEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 10619, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: RITA RAQUEL ACEVEDO, Documento Nacional Identidad N° 5.583.354, fallecida el día 22 de agosto de 2018, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 20 de diciembre de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00060221 3 v./01/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "RAMOS OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 10727, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: OLGA BEATRIZ RAMOS, Documento Nacional Identidad N° 4.586.378, fallecida el día 01 de octubre de 2024, en Urdinarrain.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 19 de marzo de 2025.- Fdo. Dra. Gabriela Castel - Secretaria suplente.

F.C. 04-00060247 3 v./01/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "MENDARO JOAQUIN

CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 10719, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOAQUIN CARLOS ALBERTO MENDARO, Documento Nacional Identidad N° 25.288.935, fallecido el día 26 de febrero de 2025, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2025 - Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00060293 3 v./03/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "PAVON LILIANA MABEL Y DE LA CRUZ ANGEL NORBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 10726, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: LILIANA MABEL PAVON, Documento Nacional Identidad N° 18.589.266, fallecida el día 23 de septiembre de 2021, y ANGEL NORBERTO DE LA CRUZ, Documento Nacional Identidad N° 20.975.139, fallecido el día 10 de febrero de 2025, ambos en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 19 de marzo de 2025 - Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00060295 3 v./03/04/2025

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Valeria BARBIERO de DEBEHERES, Secretaria Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "BALLESTEROS NORMA ANGELICA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 10/25, iniciados el 06/02/2025, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: Norma Angelica BALLESTEROS, DNI 3.225.769, nacida el 18/04/1934, fallecida el 05/03/2023, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en San Martín N° 918. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "EL DIA".-

GUALEGUAYCHU, 7 de marzo de 2025 - Francisco Unamunzaga, Secretario Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00060327 1 v./01/04/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "BOGGIANO DANIEL JOSE GERONIMO- S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° B-316.-, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: DANIEL JOSE GERONIMO BOGGIANO, Libreta Enrolamiento N° 5.850.320, fallecido el día 06 de mayo de 1999, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 21 de marzo de 2025 - Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00060371 3 v./04/04/2025

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "TEOFILA SANTOS CAMINOS O TEOFILA SANTOS CAMINO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 15524, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: TEOFILA SANTOS CAMINO O CAMINOS, M.I. 5.224.983, fallecido el día 28-07-1986, en Urdinarrain dpto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 18 de marzo de 2025 - SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00060372 3 v./04/04/2025

## URUGUAY

El Sr. Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Gustavo Amilcar Vales, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Sebastián Pontelli, en los autos caratulados: "CANTERO DORA RAQUEL Y BANEGAS JUAN HORTENCIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expediente N° 12.251, F° 378, Año 2025, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días, a

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DORA RAQUEL CANTERO, D.N.I. N° 10.948.067, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, fallecida el día 24 de abril de 2011 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y JUAN HORTENCIO BANEGAS, D.N.I. N° 10.753.229, de nacionalidad argentina, de estado civil viudo, fallecido el día 02 de agosto de 2023 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, vecinos que fueran de la misma, para que en dicho plazo lo acrediten.

La resolución que lo dispone, en su parte pertinente, expresa: "Concepción del Uruguay, 21 de febrero de 2025... Decrétase la apertura del juicio SUCESORIO de DORA RAQUEL CANTERO y JUAN HORTENCIO BANEGAS, vecinos que fueran de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por UN (1) día y en un medio local por TRES (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art.2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCER...". Fdo. GUSTAVO AMILCAR VALES-JUEZ.

Concepción del Uruguay, 13 de marzo de 2025 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario.

F.C. 04-00060338 1 v./01/04/2025

- - - - -

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, Dra. SONIA MABEL RONDONI, a cargo del Despacho, Secretaria a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA PERDIGUERO (Suplente), de esta Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "BONNET JUANA ISABEL - SUCESORIO AB INTESTATO n° 11395 año 2025", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, JUANA ISABEL BONNET DNI N° 17.554.194 fallecida en fecha 14 de diciembre de 2021 en la localidad de Villa Mantero, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos para que en igual término lo acrediten.-

La resolución que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 19 de marzo de 2025... DECRÉTASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de JUANA ISABEL BONNET, vecina que fuera de la localidad de Villa Mantero, Dpto. Uruguay. Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)...FDO. Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO".

Concepción del Uruguay, 20 de marzo de 2025 - MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE.

F.C. 04-00060343 1 v./01/04/2025

## REMATES

### PARANA

#### Por María Graciela Tribelhorn

Mat. N° 1.088 COMPER

La Sra. Jueza SILVINA A. RUFANACHT a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Leandro O. E. Barbieri de esta ciudad de Paraná, en los autos "GODOY LIDIA NOEMI C/RETAMOZO MAXIMILIANO RUBEN S/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS" – Expte. N°18565, ha ordenado DECRETAR LA PÚBLICA SUBASTA, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR DE: los DERECHOS Y ACCIONES PERSONALES que posee el demandado Maximiliano Rubén RETAMOZO DNI N° 34.824.639 sobre el boleto de compraventa que obra incorporado en autos respecto de la fracción de terreno baldío, identificada como Lote N° 5 de la Manzana N° 11 del Loteo denominado "ALTOS DE SAN BENITO IV", de propiedad de la actora, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Colonia 3 de febrero, Municipio de San Benito, lote que forma parte de un inmueble de mayor superficie, que se halla inscripto en el Registro Público local bajo matrícula N° 191.110.

Estado de ocupación: Libre de ocupantes y de toda ocupación, conforme surge del mandamiento de constatación de fecha 13/12/2024. Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder

Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención de la Martillera designada en autos, MARÍA GRACIELA TRIBELHORN, Matrícula profesional N°1088. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 19/05/2025 a la hora 11:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 26/05/2025 a la hora 11:00. Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas <https://subasta.jusentrieros.gov.ar>, art. 6. Reglamento SJE. 2. CONDICIONES DE VENTA: a) Base: Los derechos y acciones sobre el inmueble saldrán a la venta SIN BASE estableciéndose el monto incremental para las primeras pujas sea de \$1.000.000 hasta alcanzar la cantidad de \$5.000.000; luego serán de \$500.000 hasta alcanzar la cantidad de \$8.000.000 y de ahí en adelante sean de \$100.000. b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El Juzgado agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago del precio, más la comisión del martillero (10%) y el costo por el uso del sistema (3% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el e-mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e) Perfeccionamiento de la venta: Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el Juzgado, se lo tendrá al adquirente por subrogado en los derechos y acciones subastados con los derechos y obligaciones que de ello se deriva. f) Compensación del precio para el acreedor: habiéndose solicitado compensación con el crédito reclamado en autos y honorarios reclamados, corresponde hacer lugar a la compensación interesada autorizando al Dr. Patricio Zapata a efectuar ofertas para la parte actora - CUIT N° 20-13631793-9- en el límite del crédito reclamado, debiendo en su caso abonar sellado de ley, gastos de la subasta, comisión de martillero (art. 15 Reglamento SJE). g) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado, en caso de corresponder, al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión del lote objeto de los derechos y acciones o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal. h) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate - art. 240 Código Fiscal-, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 210 del Código Fiscal y el art. 12. inc. 10) de la Ley Impositiva.- 3. PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos veces en el boletín oficial y en el medio periodístico de esta ciudad que elija la parte ejecutante, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con SEIS días de antelación, haciéndose constar en los mismos, el estado de ocupación del inmueble cuyos derechos y acciones se subastan y horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre los derechos y acciones a subastar, asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen de la documentación y de las deudas que pesan sobre el inmueble cuyos derechos y acciones se subastan.- 4. Hágase saber al martillero que deberá: a) Publicar en el "Portal", dentro del plazo de los cinco (5) días contados desde la carga del Expediente por parte del organismo judicial, una descripción detallada del inmueble, al menos seis (6) fotografías y/o un video que reflejen adecuadamente el estado, calidad y dimensiones de los derechos y acciones sobre boleto que se va a subastar. Además, imágenes del boleto de compraventa, mandamiento de constatación, sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro horas de realizadas en el "Portal", de manera de que los interesados tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la subasta. 5. Publíquese el remate en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Entre Ríos, con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 10 del Reglamento). 6. Notifíquese si correspondiere a la ATER, Municipalidad

de San Benito y a la Oficina de Subastas Judiciales (art.3 del Reglamento). 7. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta.-

**EXHIBICIÓN:** El bien podrá ser individualizado mediante visita al Loteo el día 15 de Mayo de 2.025 a las 15.30 hs previa concertación con la Martillera. Asimismo, se hace saber que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen de la documentación y de las deudas que pesan sobre el inmueble cuyos derechos y acciones se subastan. **INFORMES:** Por mayor información consultar con la Martillera al Tel. 0343 154535140 – e-mail: gtribel@hotmail.com.

Paraná, 25 de marzo de 2.025.- Firmado digitalmente por: Leandro O. E. BARBIERI, Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6.

F.C. 04-00060283 2 v./01/04/2025

## CONCURSO PREVENTIVO

### BUENOS AIRES

#### Poder Judicial de la Nación JUZGADO COMERCIAL 12

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por un día que en los autos "LECTUS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 19119/2023, que con fecha 14.03.25 se resolvió homologar el acuerdo preventivo de LECTUS S.A (CUIT: 30-68651291-2), NOGUERAS, JOSE CARLOS, (CUIT: 20-21422810-7), SAINT PIERRE GABRIELA PATRICIA, (CUIT:27-20735111-9) y FELSIR BIOTECNOLOGIA S.R.L, (CUIT:30-71142258-3), y que dicha resolución se ha hecho extensiva a los autos 22821/2023 NOGUERAS, JOSE CARLOS s/ CONCURSO PREVENTIVO, 22818/2023 SAINT PIERRE GABRIELA PATRICIA s /CONCURSO PREVENTIVO y 24684/2023 FELSIR BIOTECNOLOGIA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2025 - RICARDO DANIEL ZMUDA, SECRETARIO.

F.C. 04-00060383 1 v./01/04/2025

### SANTA FE

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "CREDIFE SA S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-02051485-7, se hace saber que el 20 de Marzo de 2025 se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo de "CREDIFÉ S.A.", inscrita en el Registro Público de Santa Fe en fecha 25 de Abril de 1983 en el Legajo 929; T° 3; F° 382; N° 721; inscripción en ARCA C.U.I.T. 30-59652580-2, con domicilio social en calle 25 de Mayo 2610 y procesal en calle Monseñor Zaspé 2575 - 1° - "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe, cuya demanda fue presentada el 28 de Febrero de 2025. Se intima a quienes se consideren acreedores, para que formulen sus demandas de verificación al Síndico designado, CPN Victore, Norberto Ricardo, con domicilio en Av. Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 15 de Mayo de 2025. Lo que se publica a sus efectos legales.

Santa Fe, 26 de Marzo de 2025 – Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

F.C. 04-00060378 5 v./08/04/2025

## SENTENCIAS

### VICTORIA

En los autos caratulados: "GUTIERREZ LUCIANO NICOLAS S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL" N° G 4369, IPP24661, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria E Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 25 de febrero de 2025 se ha dictado sentencia de cumplimiento condicional, respecto del imputado Luciano Nicolás GUTIERREZ, DNI N° 44.922.874, de nacionalidad argentina, albañil, con instrucción secundaria

incompleta (sabe leer y escribir), 22 años de edad, domiciliado en calle América s/n, entre Liniers y Bv. Brown de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, nacido en la misma, el día 8 de Septiembre de 2002, hijo de Gutiérrez, Horacio y de Solís, Herminda Fabiana.

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: “ACTA N° 4704 de SENTENCIA ORAL de JUICIO ABREVIADO (Art. 391 del CPP): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los veinticinco días del mes de Febrero de 2025 (...); RESUELVO: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 480 del C.P.P.E.R.- 2) Declarar que Luciano Nicolás GUTIERREZ, ut supra afiliado, es autor material penalmente responsable de los hechos constitutivos de los delitos de “LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL”, en grado de autor, previstos en los arts. 92, en función del 89 y 80, inc. 11; 239; 45, y 54 del Código Penal, en el marco de la Ley N° 26.485; y, en consecuencia condenarlo a la pena de DOS AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO conforme art. 26 del C.P.- 3) Se establecen reglas de conducta a tenor del art. 27 bis, del C.P., debiendo el condenado Luciano Nicolás GUTIERREZ, deberá cumplir con las siguientes reglas de conducta por el por el plazo de DOS AÑOS: A) Obligación de mantener el domicilio constituido, y en caso de modificarlo deberá comunicar en forma inmediata y fehacientemente dicha circunstancia al Juzgado de Garantías y/o la Fiscalía local. B) Prohibición de llevar a cabo actos violentos, molestos y/o perturbadores, por si o por interpósita persona respecto de la víctima M.B.; C) Obligación de continuar con el tratamiento psicológico/psiquiátrico para abordar el consumo problemático de sustancias, como así también para el control saludable de los impulsos, por el plazo y de acuerdo al criterio de los profesionales tratantes y hasta el alta respectiva, debiendo acreditarse la realización del mismo ante el Juzgado de Garantías, luego de cada sesión o entrevista; D) Librar oficio al Área de la Mujer y Diversidad de la Municipalidad de Victoria a fin de que se impongan de la presente sentencia y a su vez realicen un seguimiento y abordaje periódico de la situación de la joven Melanie Barreto brindando todos los medios al alcance de esa oficina tendientes a paliar las creencias socioculturales y de salud que la misma padece, informando a este juzgado los resultados de dicha intervención como así también cualquier circunstancia que consideren conveniente en pos de sus derechos protegidos por la Ley N° 26.485.- 4) Declarar las costas a cargo del imputado (arts. 584 y 585 del C.P.P.).- 5) Registrar, librar los despachos correspondientes, y, oportunamente, archivar. Fdo. digitalmente por Dr. José Alejandro Calleja. Juez de Garantías”.

María del Lujan Maiocco, OGA Victoria

S.C-00016736 3 v./01/04/2025

- - - - -

En los autos caratulados: “BELTRAMINO MANUEL ALEJANDRO S/ LESIONES Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO” G 3989, IPP22179 22641, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria E Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 04 de febrero de 2025 se ha dictado sentencia de cumplimiento condicional, respecto del imputado Manuel Alejandro BELTRAMINO, Documento Nacional Identidad 31.202.472, argentino, nacido en fecha 13/02/1985, en Victoria Entre Ríos, hijo de Remersaro Jorge Luis y de Beltramino Estella Maris, actualmente domiciliado en Bv. Eva Perón N° 688 de esta ciudad.

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: “ACTA N° 4659 de SENTENCIA ORAL de JUICIO ABREVIADO (Art. 391 del CPP): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 4 días del mes de Febrero de 2025, siendo la hora 12:32 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado de Garantías, se constituye el Sr. Juez Subrogante, Dr. Luis Francisco MARQUEZ CHADA, para celebrar la audiencia señalada en los autos: “BELTRAMINO, Manuel Alejandro - PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD CALIFICADA POR VIOLENCIA EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO; Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO REAL” (IPP N° 22179 y N° 22641), asimismo también lo hacen, el imputado Manuel Alejandro BELTRAMINO, DNI N° 31.202.472, argentino, 39 años de edad, gomer de profesión, instrucción secundaria completa, domiciliado en Bv. Eva. Perón N° 688, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, nacido en la misma el 13 de Febrero de 1985, hijo de Estella Maris Beltramino (f); (...) RESUELVO: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 480 del C.P.P.E.R.- 2) Declarar que Manuel Alejandro BELTRAMINO, ut supra afiliado, es autor material penalmente responsable de los hechos constitutivos de los delitos de “PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD CALIFICADA POR VIOLENCIA, EN

CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO; Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO REAL”, en grado de autor, previstos en los arts. 142, inc. 1º; 92, en función del 89 y 80, inc. 11; 239; 45, 54 y 55 del Código Penal, en el marco de la Ley N° 26.485; y, en consecuencia condenarlo a la pena de DOS AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO conforme art. 26 del C.P.- 3) Se establecen reglas de conducta a tenor del art. 27 bis, del C.P., debiendo el condenado Manuel Alejandro BELTRAMINO, deberá cumplir con las siguientes reglas de conducta por el por el plazo de DOS AÑOS: A) Obligación de mantener el domicilio constituido, y en caso de modificarlo deberá comunicar en forma inmediata y fehacientemente dicha circunstancia al Juzgado de Garantías y/o la Fiscalía local. B) Prohibición de llevar a cabo actos violentos, molestos y/o perturbadores, por sí o por interpósita persona y por cualquier medio, respecto la víctima M V L V; C) Llevar a cabo un curso de nuevas masculinidades y perspectiva de género, en el plazo, lugar, forma y condiciones que se determine, luego de la entrevista con el Oficial de Control de Suspensión de Juicio a Prueba; debiendo acreditarse la realización del mismo ante el Juzgado de Garantías; D) Obligación de continuar el tratamiento psicológico/psiquiátrico que se encuentra realizando para abordar el consumo problemático de alcohol, como así también para el control saludable de los impulsos, por el plazo y de acuerdo al criterio de los profesionales tratantes y hasta el alta respectiva, debiendo acreditarse la realización del mismo ante el Juzgado de Garantías, luego de cada sesión o entrevista; debiendo coordinar lugar, forma y condiciones que se determine, luego de la entrevista con el Oficial de Control de Suspensión de Juicio a Prueba. 4) Tener presente la manifestación de renuncia a los plazos para interponer formal recurso de casación. 5) Declarar las costas a cargo del imputado (arts. 584 y 585 del C.P.P.).- 6) Registrar, librar los despachos correspondientes, y, oportunamente, archivar.- Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto labrándose la presente, que previa lectura y ratificación es firmada por los comparecientes, todo por ante mí, doy fe. Se deja constancia que la audiencia ha sido videograbada en disco al que se asigna el N° 4659 del Juzgado de Garantías de Victoria Entre Ríos. Fdo. digitalmente Dr. Francisco Marquez Chada - Juez de Garantías Subrogante”.

Se aclara que la publicación se encuentra exenta de pago.

Victoria E Ríos, 18 de marzo de 2025 – Fdo. Digitalmente Dra. María del Luján Maiocco - OGA VICTORIA.

S.C-00016737 3 v./01/04/2025

## CAMBIO DE NOMBRE

### GUALEGUAY

Por disposición del Sr. Juez de Familia y Penal de menores, el Dr. Pablo Mariano Guercovich a cargo del Juzgado de Familia de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos Secretaria a cargo de la Dra. María Belén Lardit; en los autos caratulados: “LENCINA JUAN GABRIEL S/ AUTORIZACION JUDICIAL”; Expte. N° 13520 hace saber que el Sr. JUAN GABRIEL LENCINA DNI 41.506.314 solicita cambio de apellido y rectificación de su partida de nacimiento, suprimiendo el apellido paterno “LENCINA” por el apellido materno “CASELLA”, publíquense edictos de ley, una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL, en virtud de los dispuesto por el art. 70 CCCN.

El auto que así lo ordena en su parte pertinente expresa: “///-leguay, 13 de febrero de 2025.- Proveyendo escrito de fecha 11 de febrero de 2025 a las 13:05 horas. Por contestada vista en tiempo, agréguese y téngase presente. Téngase por promovido juicio de solicitud de cambio de nombre con los alcances del art. 69 ss. y cc. del Código Civil y Comercial y art. 81 y ss. de la Ley Procesal de Familia.- Por lo demás, publíquese el pedido de cambio de apellido una vez por mes en el lapso de dos meses en el diario oficial y asimismo, requiérase a los distintos registros existentes en la ciudad informe acerca de medidas precautorias existentes respecto del interesado (art. 70 CCCN).- Procédase a recaratular. D.S. PABLO MARIANO GUERCOVICH Juez de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes.

Gualeguay, 21 de Febrero de 2025 – María Belén Lardit, secretaria.

F.C. 04-00060331 1 v./01/04/2025

**URUGUAY**

La Señora Jueza de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1 de esta Jurisdicción, Dra. ALEJANDRA BEATRIZ NUÑEZ, Jueza Suplente, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA BELEN PRADO, Secretaria Suplente, cita y emplaza a a los acreedores o a todos aquellos quienes se consideren con derecho a oponerse a la supresión de apellido solicitado de MARIA DEL MILAGRO SEGUNDO RAMIREZ HOFFMAN, DNI n.º 50084273, (F/N: 09/02/2010), para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes autos caratulados "SEGUNDO RAMIREZ HOFFMANN MARIA DEL MILAGRO S/ AUTORIZACION JUDICIAL" exp1: 21379, juicio a tomar la intervención correspondiente dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde la última publicación. Publíquense en el boletín oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses.

Concepción del Uruguay, 26 de febrero de 2025 - María Belén Prado, Secretaria Suplente.

S.C-00016739 1 v./01/04/2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA****PARANA**

Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 5 de la ciudad de Paraná, Dra. YANINA MARIEL YZET, Secretaría de quien suscribe, en la causa "FRANCO ANGEL MIGUEL S/ DECLARACION DE AUSENCIA", N° 0829, cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a ÁNGEL MIGUEL FRANCO, DNI 23.708.812, nacido el 30/07//1974, con último domicilio conocido en calle Villarroel 387 de Hernandarias (Dpto. Paraná), para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor/a de ausentes. Publíquese por dos días.

Paraná, 19 de febrero de 2025 - JUAN MARCELO MICHELOUD, Secretario.

F.C. 04-00060124 5 v./01/04/2025

**LICITACIONES****PARANA**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**GOBIERNO DE ENTRE RIOS**  
**Licitación Pública N° 07/25**

OBJETO: Adquirir Dos (02) Mesas de Anestesia.-

DESTINO: Servicios del Quirófano de Pediatría y del Quirófano de Maternidad y Obstetricia del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, dependiente del Ministerio de Salud de Entre Ríos.-

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 21/04/2025 a la 10:00 horas.-

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel 0343-4209620, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1 o mediante Transferencia Bancaria CBU N° 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1.-

CONSULTA: <https://portal.entrerios.gov.ar/haciendayfinanzas/contrataciones/>

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).-

Paraná, 13 de marzo de 2025 – María Laura Villa, Directora de Contrataciones.

F.C. 04-00059956 3 v./04/04/2025

**MUNICIPIO DE ORO VERDE**  
**Licitación Pública Nº 01 MOV/25**

OBJETO: El procedimiento licitatorio regido por el presente pliego tiene por objeto la contratación para la provisión de lo detallado a continuación:

Mano de obra y materiales para la realización de las obras de extensión de red de gas natural según la factibilidad otorgadas por Gas Nea S.A. identificada con el número Nº 5408-138-2024 por un total de 360 metros con tubos de Ø 50 mm, 110 metros con tubos de Ø 63 mm y cuplas sobre red según lo que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.000.000,00 (Pesos: Treinta Millones con 00/100 ctvos).

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se realizará el 21 de abril a las 10,00 horas en la Sede Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: El pliego será gratuito. El mismo se encontrará para su consulta y entrega en la Tesorería Municipal de Oro Verde.

NORMAS APLICABLES: Decreto Nº 066 MOV/25, Ordenanza de Contrataciones Municipales Nº 020 MOV/92 y sus modificatorias y Ley Provincial Nº 7060 de Procedimientos Administrativos, Ordenanza Nº 006/MOV/88, Ley Nº 5140 de contabilidad de la provincia de Entre Ríos y la Ley Nº 6351 de Obras Públicas Provincial y demás normas complementarias y concordantes en la materia.

DOMICILIO: Sede Municipal: Los Zorzales y Los Ceibos, Oro Verde, Entre Ríos. Teléfono 4975249 interno 1113 (Tesorería). E-mail: licitaciones@oroverde.gob.ar

Milton Iván Dumé, Secretario de Gobierno Municipal.

F.C. 04-00060200 5 v./01/04/2025

- - - - -  
**GRUPO IAPSER**  
**Licitación Pública 02/2025**

OBJETO:

Provisión de VEHICULOS cero kilómetros

Apertura de sobres: 15/04/2025 - 10.00 horas, IAPSER, Casa Central, San Martín 918/56, Salón de Presidentes, 2do. Piso, (CP 3100), Paraná, Entre Ríos.

Pliegos: Los pliegos se pueden consultar en [www.iapserseguros\(seg\).ar](http://www.iapserseguros(seg).ar)

Consultas: IAPS - Área Compras y Contrataciones, [compras@iapserseguros\(seg\).ar](mailto:compras@iapserseguros(seg).ar), tel. 0343-4420100 internos 138, 139 y 140.

Paraná, 26 de marzo de 2025 – Francisco Lamic, Responsable Area Compras y Contrataciones IAPSER Seguros.

F.C. 04-00060322 3 v./01/04/2025

- - - - -  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**Licitación Pública Nº 01/25**

OBRA: BACHEO EN RUTAS PROVINCIALES GRUPO II – TRAMOS: R.P. Nº 4 (R.N. Nº 14 – LOS CHARRÚAS) – R.P. Nº 22 (R.N. Nº 14 – FEDERAL) R.P. Nº 23 (R.N. Nº 130 – R.N. Nº 18) – R.P. Nº 38 (SAN SALVADOR – R.N. Nº 14 UBAJAY) – ACCESO A PUERTO YERUA DESDE R.N. Nº 14.- UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS CONCORDIA – COLON – SAN SALVADOR – FEDERAL – VILLAGUAY – FEDERACIÓN.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de abril de 2025 a las 10:00 horas, o siguiente/s si aquél fuera inhábil a la misma hora, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez 2197, Paraná, Entre Ríos.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las Ofertas deberán presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura en la Dirección Provincial de Vialidad.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$26.518.442.616,56) al mes de noviembre/24.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8.839.480.872,19).-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Unidad de Medidas y Precios Unitarios.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA Y SEIS (36) meses.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la página web: [www.dpver.gov.ar](http://www.dpver.gov.ar) licitaciones@dpver.gov.ar

VENTA DE PLIEGOS: hasta el día 9 de abril de 2025, por un valor de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) – suma no reembolsable -, podrá pagarse mediante transferencia bancaria a la Cta. Cte. N° 0095059 – CBU N° 3860001001000000950597 – Banco de Entre Ríos.-

Néstor Fabián Godoy Hernández, director Despacho DPV.

F.C. 04-00060328 2 v./01/04/2025

- - - - -

### JEFATURA DE POLICIA DE ENTRE RIOS

#### Licitación Pública 11/2025

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) VEHÍCULOS TIPO SEDAN 0 KM., UN (01) VEHÍCULO UTILITARIO TIPO FURGÓN 0 KM. SIN USO Y CINCO (05) VEHÍCULOS TIPO PICK UP 0 KM. SIN USO, DESTINADOS A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

DESTINO: POLICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

APERTURA DE SOBRES: DIA MIERCOLES 16 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 10:00 HS.

POR INFORMES Y ADQUISICION DE PLIEGOS, DIRIGIRSE A LA JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DIRECCION LOGISTICA DIV. LICITACIONES Y COMPRAS SITO EN CALLE CORDOBA 351 PARANA ENTRE RIOS EN EL HORARIO DE 07:30 A 13:00 HS. TEL: 0343 – 4209164.-

Eduardo Rubén Reynoso, Com. Ppal, Jefe Div. Lic. y Compras.

F.C. 04-00060330 3 v./03/04/2025

- - - - -

### SAUCE PINTO – Departamento Paraná – E.R.

#### Licitación Pública N° 01/2025

Decreto N° 22/2025 D.E.

Adquisición de “Provisión y transporte de 2000 mts<sup>3</sup> de Suelo Calcáreo puesto en Sauce Pinto”

FECHA y HORA DE APERTURA: 10/04/2025 – 10:00 hs.

Calle Principal S/N – Sauce Pinto – Departamento Paraná – Entre Rios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 24.000.000,00).

Valor del Pliego: PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100(\$ 24.000,00)

Consultas: [juntagobsaucepinto@hotmail.com](mailto:juntagobsaucepinto@hotmail.com)

Silvia C. Taylor, presidenta comuna.

F.C. 04-00060386 2 v./03/04/2025

## FEDERACION

### MUNICIPALIDAD DE CHAJARI

#### Llamado a Licitación Pública N° 007/2025 D.E.

Decreto N° 286/2025 D.E.

OBJETO: Llamar a LICITACION PUBLICA tendiente a la provisión y ejecución de la obra: PAVIMENTO ASFALTO EN CALIENTE en las calles José Iglesias, entre Av. 1° de Mayo y Guarumba; Guarumba entre las calles José Iglesias y 25 de Mayo; el tratamiento superficial bituminoso en la Avenida Dr. Casillas, Avda. 28 de Mayo y Avda. Belgrano y la restitución de galibo en Avda. Belgrano y Avda. 1° de Mayo de esta ciudad de Chajari.-

APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2025 - HORA: 10:00. (DIEZ)- SI ES DECRETADO INHABIL, AL DIA SIGUIENTE HABIL, A LA MISMA HORA Y LUGAR PREVISTO.-

-LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - EDIFICIO MUNICIPAL - Planta Alta.-SALVARREDY 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajari.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$500.000,00.- (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100)  
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$500.000.000,00.- (PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100)  
INFORMES: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA.-  
CHAJARI, (E.R.), 25 de marzo de 2025.-  
FDO. PRESIDENTE MUNICIPAL Dr. ANTONIO MARCELO BORGHESAN.-  
FDO. SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA LIC. MARIA ELISA MOIX.-  
Tel.03456-420150 – 420135 – Interno 129

F.C. 04-00060356 4 v./04/04/2025

**TALA****COMUNA DE GUARDAMONTE  
Llamado a Licitación Pública N° 01/2025**

Objeto:

La Comuna de Guardamonte llama a Licitación Pública N° 01/2025 para Contratar la provisión de una retroexcavadora usada.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100).-

Pliego de Bases y Condiciones: En Secretaria de Gobierno Comunal de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 Horas y en Tesorería Comunal Martes, Miércoles y viernes de 16:00 a 19:00 o por correo oficial y/o por mail a la dirección "comunaguardamonte@hotmail.com". Los mismos serán gratuitos.

Apertura de Ofertas: El día viernes 11/04/2025 en Tesorería Comunal, a las 16:00 horas. En caso de resultar feriado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.-

Consultas: Oficina de Secretaría de Gobierno Comunal, días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.- Tesorería Comunal, Martes, Miércoles y viernes de 16:00 a 19:00. Teléfonos: (03445)15553145 o (03445)15453997 Mail: comunaguardamonte@hotmail.com

Guardamonte, 20 de Marzo de 2025.- Eligio Briozzo, Presidente Comunal, Sabrina Bengeran, Secretaria Comunal.

F.C. 04-00060271 3 v./01/04/2025

**ASAMBLEAS****PARANA****ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PARANÁ  
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria N° 20**

AL SEÑOR/A. SOCIO/A.

PRESENTE:

Por la presente informamos a ustedes que el día sábado 27 de abril de 2025, a las 17 hs., en Bvar. Racedo 280, Cuartel de Bomberos Voluntarios, realizaremos la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°20, a fin de considerar los siguientes temas:

1. Designación de tres Asambleístas para refrendar el Acta.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura y aprobación de la Memoria 2024.
4. Lectura y aprobación del ejercicio anual que comienza el 1 de Enero del 2024 y finaliza el 31 de Diciembre del 2024.
5. Lectura y consideración del informe presentado por nuestros revisores de cuentas.
6. Elección y Renovación parcial de los miembros de comisión Directivas y revisores de Cuentas.

Pasada una hora se realizara la Asamblea extraordinaria N° 21 para tratar la compra de una camioneta Ranger 4X4 y la venta de una Autobomba y una Camioneta para comprar un Autobomba mas Modernas. El cuórum en las dos asamblea se obtendrá con la presencia de la mitad mas uno de los socios con derechos a voz y voto, que se

encuentren al día con tesorería. Pasado una hora de la fijada, la asamblea podrá sancionar con los asambleístas presentes, siempre que el numero de ellos no sea inferior al de los miembros titulares de la comisión Directivas, siendo validas sus resoluciones, a excepción de los impedimento que prevé el estatuto. Esperando contar con vuestra presencia, nos despedimos de Ud.

Paraná 26 abril de 2025 - VALLEJO A. JORGE, PRESIDENTE, MELISA VALLEJO, SECRETARIA.

Presidente: Sr Jorge A, Vallejo – Cel. 343 154046907 – E-mail bomberosvoluntarios-parana@hotmail.com.ar

S.C-00016745 1 v./01/04/2025

- - - - -

**SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN Y CELULOSA DE PARANA**  
**Convocatoria**

De conformidad con lo estipulado en el Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2.025 a las 20:00 horas, en calle Churruarin N° 2.271 de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.-  
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024.-

3) Cálculo de gastos y recursos del período 2.024..

4) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta, que no formen parte de la Comisión Directiva.

NOTA: Transcurrido una hora la Asamblea sesionará válidamente con los afiliados presentes, de acuerdo con el Art. 51° del Estatuto.

Alfredo Ismael DURE, Secretario General, Mauricio Adrián GONZALEZ, Secretario Adjunto.

F.C. 04-00060289 2 v./01/04/2025

- - - - -

**FUNDAR, ASOCIACION MUTUAL DE LA VIVIENDA PROPIA**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VII - Art. 29° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de "FUNDAR, Asociación Mutual de la Vivienda Propia" convoca a los Señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el LUNES 28 de abril de 2025 a las 19:00 hs. (Diecinueve horas).- En caso de no reunirse el quórum suficiente a la hora indicada, se aguardará media hora y comenzará la Asamblea con los socios presentes (art. 21° - Ley 20.321).- La Asamblea se realizará en la Sede de la Mutual, Edificio Consejo I en calle Perú n° 275/281 – Planta Baja – Local 1, de la ciudad de Paraná - Entre Ríos para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban el acta con el Presidente y Secretario.-

2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior N° 22 del 06 de mayo de 2024.-

3- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos Complementarios e Informe de Junta Fiscalizadora, del 24° ejercicio cerrado el 31.diciembre.2024.-

4.- Tratamiento y Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva en el cuarto y último ejercicio de su mandato.

5 - Elección y renovación de autoridades mediante el voto directo de los socios presentes sobre lista completa, para elegir:

Comisión Directiva: 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes por el término de 4 (cuatro) años, para ocupar los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero. 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes.

Junta Fiscalizadora: 3 (tres) Miembros titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes por el término de 4 (cuatro) años.-

6. - Consideración del Informe de Comisión Directiva sobre relación con los organismos de control estatal y expedientes de aprobación de Reglamentos de nuevos Servicios a socios.

7. - Actualización de valores de subsidios-prestaciones sociales y de la cuota societaria mensual.

8.- Análisis del Proyecto de Gestión para los ejercicios 2025 / 2026.-

FIRMADO. Presidente (Leonardo Leone Macián), Secretario (José L. Gómez de la Torre).

F.C. 04-00060299 2 v./01/04/2025

**ASOCIACION MUTUAL NATIVA**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Título VI - Art. 22º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de "ASOCIACION MUTUAL NATIVA" – MATRICULA E.R. 236 – CUIT 30-70.981.888.-7, resuelve convocar a los Señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de abril de 2025, a las 17 hs. en la Sede de la Mutual (Perú nº 281 - Local 01 de la ciudad de Paraná).- En caso de no reunirse el quórum suficiente a la hora de la convocatoria, se aguardará una tolerancia de media hora, y se dará comienzo a la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos socios que suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta que se labre.

2 – Lectura y Ratificación de la última Acta de Asamblea nº 22 celebrada el 07.mayo.2024

3 - Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo sobre el Balance General, incluyendo Estado Patrimonial, Cuenta de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo y demás Anexos, sobre el 25º ejercicio cerrado al 20 de octubre de 2.024.-.

4 - Ratificación y Aprobación de lo Actuado por la Comisión Directiva en ejercicio.-

5 - Determinación de pautas de gestión y política mutual período 2025 / 2027.-

VERONICA PATRICIA GIRAUDO, Presidente.

F.C. 04-00060317 2 v./01/04/2025

- - - - -

**ASOCIACION ARGENTINA DE VETERANOS DE FUTBOL**  
**Convocatoria**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 y 14 del Estatuto, esta Asociación Argentina de Veteranos de Fútbol convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril del 2025 a las 16 hs, en calle Villaguay nro. 219, de la ciudad de Paraná, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de dos Asociados para suscribir el Acta; 2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados; Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de Auditoría independiente; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los siguientes ejercicios: a) Período de ejercicio cerrado y comprendido entre el 30/06/2022 al 30/06/2023 b) Periodo Intervalo del ejercicio cerrado y comprendido entre el 30/06/2023 al 31/12/2023 y c) Período del ejercicio cerrado y comprendido entre el 31/12/2023 al 31/12/2024; 4º) Elección de autoridades de la Comisión Revisora de Cuenta y 5º) Elección de Autoridades por finalización de mandato.—Firman: José Alejandro Comas –Presidente — Hugo Daniel Vera – Secretario.”.

F.C. 04-00060341 1 v./01/04/2025

**COLON**

**FEDERACIÓN ENTRERRIANA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**  
**Convocatoria AGO**

“La Federación Entrerriana de Asociaciones de Bomberos Voluntarios” convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2025 a las 15:00 hs, en la sede del Centro de Capacitación de Villa Elisa sito en Boulevard Schroeder S/Nº fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2- Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

3- Elección de 2 socios para conformar la Junta Escrutadora.

4- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Ejercicio Económico N° 46 e Informe de Revisores de Cuentas.

5- Elección de los miembros del Consejo Directivo y Revisores de Cuentas por finalización de mandatos.

Pedro Bisogni, presidente, Ariel Molina, secretario.

Artículo 15: El quorum se tendrá con la presencia de la mitad más uno de las Entidades afiliadas, al día con la Tesorería con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la Convocatoria, e podrá sesionar con los Asambleístas presentes, siendo válidas sus resoluciones a excepción de los impedimentos que prevé el Estatuto.-

S.C-00016746 1 v./01/04/2025

- - - - -

**CLUB NAUTICO COLON ENTRE RIOS**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinario**

La COMISION DIRECTIVA DE CLUB NAUTICO COLON ENTRE RIOS, convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el próximo viernes 25 de Abril de 2025 a la hora 21:00, en la sede del Club de la ciudad de Colón, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.-
- 2) Motivo por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.-
- 3) Lectura y consideración de Estado Contable del Ejercicio 2024.-
- 4) Lectura y consideración de Memoria Anual 2024.-
- 5) Lectura del Informe del Revisor de Cuentas Ejercicio 2024.
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta.

Según lo dispuesto en los Estatutos, una hora después de la estipulada, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes con derecho a voto.

VALLARINO GUILLERMO, presidente, ESTEVA FEDERICO, secretario.

F.C. 04-00060324 2 v./01/04/2025

- - - - -

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYO BARU**  
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La "Asociación Bomberos Voluntarios de Arroyo Barú", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 25 de abril de 2025, a las 20:00 horas, en el Sede de la Institución, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. -
- 3- Elección parcial de los miembros para la renovación de la Comisión Directiva. -
- 4- Revisión y aprobación del importe de la cuota social. -
- 5.- Temas Varios

Según normas estatutarias vigentes se celebrará Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social. -

Si a la hora fijada no hubiera el número de socios presentes para formar quorum estatutario, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios presentes. -

MIRET, Dario Cesar, PRESIDENTE.

F.C. 04-00060351 1 v./01/04/2025

- - - - -

**ASOCIACIÓN CIVIL ODONTOLÓGICA COLONENSE (AOC)**  
**Convocatoria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Odontológica Colonense (AOC) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2025, a las 20.30 hs. en San Martín 178 de Colón, para tratar el siguiente orden del día:

- 1ro.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2do.- Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva.
- 3ro.- Lectura y consideración del Balance General de Caja, con el informe de los revisores de cuenta.
- 4to.- Elección de la Comisión Directiva.
- 5to.- Elección del Tribunal de Honor.
- 6to.- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7mo.- Consideración de la Cuota Societaria.

Pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de Socios presentes (art.27)

Colón, Entre Ríos, 21 de Marzo 2025 - ZANINI Hugo Raúl, presidente, SABOREDO Danila Alejandra, secretaria.  
F.C. 04-00060354 1 v./01/04/2025

- - - - -  
**ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN**  
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La "Asociación Club Social y Deportivo Huracan", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 15 de abril de 2025, a las 20:00 horas, en el Sede de la Institución, cito en Colonia Hocker, Dpto. Colón, Entre Ríos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. –
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.-
- 3- Elección parcial de los miembros para la renovación de la Comisión Directiva. –
- 4.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta. -

Según normas estatutarias vigentes se celebrará Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social. -

Si a la hora fijada no hubiera el número de socios presentes para formar quorum estatutario, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios presentes. –

Norberto Luggren, PRESIDENTE.

F.C. 04-00060358 1 v./01/04/2025

- - - - -  
**TERMAS VILLA ELISA S.A.**  
**Asamblea General Ordinaria**

El directorio de Termas Villa Elisa S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 25 de abril de 2025 a las veinte horas, en el Complejo Termal sito en Ruta Nac. 130 Km.20, de nuestra localidad, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.
2. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros anexos; Memoria Anual, Informe del Síndico y Destino de las Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico N° 28, cerrado el 31/12/2024.
4. Renovación de Autoridades; Directores y Síndico (titulares y suplentes)
5. Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico.

Se deja constancia que, si a la hora de inicio el número de socios presentes no reúne el quórum necesario para sesionar, la Asamblea se realizará una hora después de lo establecido, con el número de socios presentes, de acuerdo a lo determinado en los artículos 32 y 33 del Estatuto Social.-

Diego Ramón Piñón, director titular presidente.

F.C. 04-00060387 5 v./08/04/2025

**CONCORDIA**

**LAS ROSAS SA**  
**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de LAS ROSAS SA, Personería jurídica Matrícula N° 219, conforme lo determinado en el Estatuto Social, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2025 a las 09:00 horas en su sede social sita en Catamarca N° 224 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 55, cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Fijación de honorarios al directorio.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. presidente firmen el acta de Asamblea

NOTA: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea citada, deberán cursar comunicación, con no menos de tres días de anticipación al cierre de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, a fin de que se le inscriba en el Libro de Asistencia, dentro del mismo término (Depósito de Acciones y Comunicaciones, Art. 238 y concordantes de la Ley de Sociedades). Si pasada una hora de la convocada, no hubiera quórum para la celebración de la Asamblea, se realizará la misma en segunda convocatoria una hora después, el mismo día que la citada en primera convocatoria, en la misma sede social. –

Concordia, 18 de Marzo de 2025 - Mario B. Sborovsky, Presidente.

F.C. 04-00060345 5 v./08/04/2025

- - - - -

### **CLUB ATLÉTICO SAN MARTIN**

#### **Circular de Convocatoria a Socios a Asamblea General Ordinaria Años 2023-2024**

Por intermedio de la presente el Club San Martin de Calabacilla, convoca a Ud., como socio de la Institución a la Asamblea General Ordinaria Años 2023-2024 para el día 4 de Abril del año 2025 en la sede de nuestra institución a las 20 hs. A 400 mts, al norte de la escuela Provincial N° 22, de Calabacilla, Estancia Grande Entre Ríos.

Por secretaria se mociona el orden del día a tratar y se pone a consideración de los demás integrantes de la Comisión directiva.

1. Lectura del Acta Asamblea anterior. Se aprueba sin Objeción
2. Aprobación de Memoria y Balance Patrimonial al 31 de diciembre 2023-2024. Se aprueba sin Objeción
3. Aprobación del Informe revisores de cuenta años 2023-2024. Se aprueba sin Objeción.
4. Consideración de la cuota societaria. Se aprueba sin Objeción.
5. Designación de 2 asambleístas, para que firmen el Acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario

Concordia, Calabacilla 12 de Marzo 2025 – Villanueva Ariel, presidente, Morel Jorge, secretario.

F.C. 04-00060348 1 v./01/04/2025

## **DIAMANTE**

### **COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE ALDEA BRASILEIRA LIMITADA**

#### **Convocatoria**

De acuerdo con los Estatutos Sociales y de conformidad con la resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Abril de 2025 a las 19.00 horas en su sede social cita en calle Nicolás Avellaneda n° 1875, Aldea Brasileira, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1º) Constitución de la Asamblea y elección de dos Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.-
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadro de Bienes de Uso, Previsiones y Reservas, Informe del Síndico, correspondiente al Cuadragésimo Cuarto Ejercicio Social de la Cooperativa, cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.-
- 3º) Lectura y consideración de las modificaciones del Estatuto de la Cooperativa.-
- 4º) Lectura y consideración de las modificaciones del Reglamento de Servicio de la Cooperativa.-
- 5º) Elección de Tres Consejeros para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Vocal 1º.-

Consejo de Administración  
Del Estatuto.

Nota: Artículo 32: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.-

F.C. 04-00060339 3 v./04/04/2025

**ASOCIACION COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA****Asamblea General Ordinaria – Convocatoria**

De conformidad con lo establecido en el Título V, Artículo 11, de los Estatutos, se cita a los señores asociados de la “Asociación Colegio Adventista del Plata” a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará en la Sala de reuniones (subsuelo Administración) de la Universidad Adventista del Plata, sito en 25 de Mayo 99, Libertador San Martín, Entre Ríos, el día 27 de abril de 2025 a las 10:30 horas, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la Memoria con el informe de las actividades sobresalientes del ejercicio. Estados Contables al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Informe del Revisor de Cuentas. Informe del Auditor.
  2. Aplicación del resultado del ejercicio.
  3. Baja de asociados.
  4. Alta de asociados.
  5. Elección de una Comisión de Nombramientos.
  6. Elección de una nueva Comisión Directiva por un año.
  7. Elección del Revisor de Cuentas titular, suplente y otros.
  8. Designación de dos asociados para firmar el acta.
- Horacio Rizzo, presidente, Vanina Ordoñez, secretaria.

F.C. 04-00060361 1 v./01/04/2025

- - - - -

**ASOCIACIÓN “FRENTE CULTURAL INDEPENDIENTE”****Convocatoria**

La Asociación “Frente Cultural Independiente”, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 18 del mes de abril, del año 2025, a las 20 horas en el lugar Serrano 419, de la localidad de Diamante, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y aprobación de la Memoria 2024, Balance 2023-2024 e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de diciembre 2024 2) Renovación total/parcial de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato y renuncia de cargos. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en ta sede de la entidad en los horarios de 20. a 21, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

La Comisión Directiva.

F.C. 04-00060379 1 v./01/04/2025

**FEDERACION****ASOCIACIÓN CIVIL LOS PEKES****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32º de los estatutos de la Asociación, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 21 de Abril 2025, a las 19:00 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle México N° 2340, localidad de Chajarí, Entre Ríos, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1º- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables, cuadros y anexos, Memoria e Informe de los revisores de cuenta, correspondientes al Ejercicio económico N° 03, finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- 3º- Elección de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea.

NOTA: Una hora después de la fijada en la convocatoria de asamblea, se constituirá y será válida con el número de socios presentes (Art. 35º de los estatutos).

SEBASTIAN BERTOLDO, Presidente Asociación Civil LOS PEKES.

F.C. 04-00060355 1 v./01/04/2025

**MONTE VERDE SA**  
**Convocatoria**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los Accionistas de MONTE VERDE SA para el día jueves 10 de Abril de 2025 en la Sede Social sito en calle Mendoza 1610 de la ciudad de Chajari a las 17 hs. para tratar el siguiente orden del día: Punto Primero: Lectura del Acta Anterior. Punto Segundo: Puesta en conocimiento a los Accionistas de la Renuncia del Director Titular Diego Martín Fuhr. Punto Tercero: Conformación y elección de un nuevo Directorio. Punto Cuarto: Designación de accionistas para refrendar el acta de Asamblea. A la hora fijada para el inicio se sesionará con accionistas que representen el 60% del Capital Social, y transcurrida una hora de la fijada, se sesionará válidamente con los accionistas que representen el 20% del Capital Social. Para la concurrencia, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato, atendiendo a las formalidades y excepciones establecidas por el art. 239 de la Ley 19550.

Raúl Alcides Moix, Director, MONTE VERDE SA.

F.C. 04-00060447 2 v./01/04/2025

**GUALEGUAY**

**CIRCULO ODONTOLOGICO GUALEGUAY**  
**Convocatoria**

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 10 de abril de 2025, a las 20.30 horas, en la sede de la institución, 9 de julio 536, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31-12-2024
2. Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario refrenden el acta de la asamblea.

Gualeguay, 25 de marzo de 2025 - Dra. Carolina Garcia, Presidente.

F.C. 04-00060359 3 v./04/04/2025

**GUALEGUAYCHU**

**COOPERATIVA ESCOLAR DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA GUALEGUAYCHU LTDA –Co-ENZA**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º y siguientes de los Estatutos Sociales, y lo resuelto en reunión del día 17-03-2025 del Consejo de Administración de la Cooperativa Escolar de Enseñanza Agropecuaria Gualeguaychú Ltda., se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día veinticinco ( 25 ) de Abril de 2.025 a la hora 19,00 en primer convocatoria y a la hora 20,00 del mismo día en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la institución sito en calle Urquiza N° 2.570 de ésta ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, a los fines de dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados, Evolución de Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos con Informe de Auditoría interna y externa y Sindicatura por el ejercicio finalizado al 31/12/2024.-
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado al 31/12/2024.-
- 4) Renovación y elección de cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el Consejo de Administración por el período 2024-2025 y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.-

Art. 29º del Estatuto Social: "Las Asambleas sociales se celebran el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios.- Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes".

Art.33° del Estatuto Social –parte pertinente-: “Cada socio deberá solicitar con 24hs. de anticipación...., el certificado de sus acciones que le servirán de entrada a la Asamblea o credencial.....en la cual se hará constar el nombre del Socio.....” Se entregarán en el local social de Urquiza al Oeste N° 2.570 en días hábiles de 8,30 a 11,30 hs. conforme requerimientos de los Estatutos Sociales”.

Nota: Asimismo copia de la memoria, balance e informe de Síndico y Auditoría Externa se encuentran a disposición de los señores asociados.

Guauguaychú, 18 de Marzo de 2025 - Lic. Horacio Roberto Carlés, presidente, Dra. Celia Amalia Borro, secretaria.

F.C. 04-00060300 3 v./03/04/2025

- - - - -

**COOPERATIVA DE TRABAJO SI SE QUIERE SE PUEDE LIMITADA**  
**Circular de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados de la Cooperativa de Trabajo Si se quiere se puede Limitada a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el de 28 de abril de 2025, a las veinte horas en la sede de la entidad sita en calle Leopoldo Vega N° 680 de la ciudad de Urdinarrain, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas presentes para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior realizada el 15 de noviembre de 2024.
- 3- Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Notas y Cuadros Anexos; e Informe del Síndico y de Auditoría; todos correspondientes al Ejercicio N° 3 cerrado el 31 de diciembre de 2024, junto con su aprobación o rechazo.
- 4- Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración.
- 5- Elección de miembros titulares y suplentes de la Sindicatura.

Estela Noemí Muñoz, presidente.

Muñoz Sonia Karina, secretaria.

NOTA: Art: 37 de los Estatutos: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C. 04-00060352 1 v./01/04/2025

**LA PAZ**

**LIGA PACEÑA DE FUTBOL**  
**Convocatoria de Asamblea General Ordinaria**

La Liga Paceña de Fútbol convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día martes 29 de Abril de 2.025 a las 20 horas en su sede de calle Urquiza 935 de la ciudad de La Paz a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Designación de tres Asambleístas para constituir la Comisión de Poderes, actuar de escrutadores y suscribir el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2° Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3° Consideración de la Memoria y Balance por el Ejercicio cerrado al 31/12/2024 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4° Elección de un Presidente y un Vicepresidente por tres Años por finalización de Mandato.
- 4° Elección de los tres integrantes del Tribunal de Disciplina por tres años por Finalización de Mandato.
- 5° Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por tres años por Finalización de Mandato.

Artículo 8: La Asamblea sesionara válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los representantes de los clubes afiliados dentro de la media hora posterior a la fijada, para su realización pudiendo reunirse vencido ese término cualquiera sea el número de representante que asista, y siempre que no hubiera transcurrido más de una hora de la fijada. Pasado ese término fijado los delegados que no se hagan presentes no podrán demandar la

modificación o renovación de los temas ya tratados, que quedan firmes, situaciones que no necesitaran ser aclaradas.

CESAR BONFANTTI – PRESIDENTE – LIGA PACEÑA DE FUTBOL

SARA CACERES – SECRETARIA - LIGA PACEÑA DEFUTBOL

F.C. 04-00060347 1 v./01/04/2025

## SAN SALVADOR

### ASOCIACIÓN “UNION ISRAELITA DE GENERAL CAMPOS”

#### Convocatoria

La Asociación “UNION ISRAELITA DE GENERAL CAMPOS” convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Lunes 21 de ABRIL, del año 2025 a las 20 horas en el lugar PARANA N° 308 de la localidad de GENERAL CAMPOS, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de balances por los ejercicios económicos cerrados 30/09/2021; 30/09/2022; 30/09/2023 y 30/09/2024

3) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta por vencimiento de mandato”.

La Comisión Directiva: Presidente Paola Visnevezky; Secretario Benito Mendelovich.

F.C. 04-00060344 3 v./04/04/2025

## URUGUAY

### ASOCIACION CIVIL CLUB DE ACADEMIAS DE TAEKWONDO

#### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La “Asociación Civil Club de Academias de Taekwondo”, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 11 de abril de 2025, a las 20:00 horas, en el Sede de la Institución, cito encalle Irma Suñer S/N, Pronunciamento, Entre Ríos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. –
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.-
- 3- Elección parcial de los miembros para la renovación de la Comisión Directiva. –
- 4- Elección de dos asambleístas para firmar el acta. -

Según normas estatutarias vigentes se celebrará Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social. -

Si a la hora fijada no hubiera el número de socios presentes para formar quorum estatutario, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios presentes. –

ADON, Dante R., PRESIDENTE.

F.C. 04-00060350 1 v./01/04/2025

## COMUNICADOS

## PARANA

“Señora PONCE ALEJANDRA DANIELA, D.N.I. 33.124.765”.

La Dirección de Comedores le comunica que en el término de 5 días, deberá apersonarse en la Coordinación de Comedores Escolares, sito en calle Buenos Aires N° 179 de la ciudad de Concordia en el horario de 8 hs a 13 hs para prestar servicio.

La presente es a los efectos de dar cumplimiento a lo consignado por la Ley N° 7060 - Procedimientos para Trámites Administrativos. Como así también a la Ley 9755 Art. 71, inc b) que determina abandono de servicio, el cual se considera consumado, cuando el agente registrare más de 5 (cinco) inasistencias continuas sin causa que lo justifique y fuera intimado en forma fehaciente a retomar sus tareas, pudiendo disponerse la cesantía del agente. Siendo que fue citado en 3 (tres) oportunidades y en ninguna se hizo presente.

Queda Ud. debidamente notificada por este medio.  
Lautaro Azzalini, Director de Comedores.

F. 05-00002585 5 v./07/04/2025

- - - - -

Por el presente la Municipalidad de la Ciudad de María Grande, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, comunica que procederá a la disposición administrativa de los vehículos retenidos en virtud del ejercicio del poder de policía municipal y/o chatarra y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar que se encuentran retenidos en los depósitos municipales, de conformidad a lo previsto en Ley Nacional N° 26.348y N° 20.785; Ley Provincial N° 10.295 y Ord. Municipal N° 722/15 y 1052/24 y Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO.) e intima a toda persona que pretenda acreditar derechos o posean vehículos en dichas dependencias y cuya estadía supere los 6 meses, a concurrir dentro del plazo de 15 días desde la última publicación de edictos, al Juzgado Municipal de Faltas sito en calle 1° de Mayo N° 952, de la ciudad de María Grande de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. acompañado de Documento Nacional de Identidad y título de propiedad del vehículo en cuestión. Todo ello a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su deuda o situación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia dentro del plazo previsto se procederá sin más con arreglo a la normativa mencionada a ordenar la incorporación al patrimonio municipal para su donación o compactación del bien. Se encuentra disponible el Listado de Vehículos Retenidos en la Página WEB de la Municipalidad de María Grande, Entre Ríos, en el siguiente [link:https://mariagrande.gob.ar/wp-content/uploads/2025/03/LISTADO-MOTOS-Y-AUTOS-PARA-PRODECO-MAR-2025-EDICTOS.xlsx](https://mariagrande.gob.ar/wp-content/uploads/2025/03/LISTADO-MOTOS-Y-AUTOS-PARA-PRODECO-MAR-2025-EDICTOS.xlsx).

Héctor A. Solari, presidente municipal.

F.C. 04-00060259 3 v./01/04/2025

## GUALEGUAY

### MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY DECRETO N° 289/25

La Municipalidad de Gualeguay informa que en virtud del Decreto N° 289/25 de fecha 20 de marzo de 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal declaró la caducidad de la concesión de uso a favor del Sr. Jorge Ismael Alessio DNI 12.906.671, otorgada sobre un lote de terreno ubicado en el Cementerio local, con una superficie total de Siete Metros Cuadrados Veinte Decímetros Cuadrados (7,20m2), identificado como Sepulcro N° 361, Cuenta N° 9019, Lote 4.

Dora Bogdan, presidente municipal.

F.C. 04-00060334 1 v./01/04/2025

## CITACIONES

## PARANA

### a herederos y acreedores de MERCEDES DELFINA PEREZ ENRIQUE

La Sra. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores de la Sra. Mercedes Delfina PEREZ ENRIQUE, D.N.I. N° 23.131.735, quien falleciera en la localidad de Gualeguay, Departamento homónimo, el día 21 de Mayo de 2024, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 3055115 "RICARDO BORDATO (14.599.608) SOLICITA PAGO DE HABERES CAÍDOS DE MERCEDES PÉREZ ENRIQUE (23.131.735)."

Paraná, 17 de marzo de 2025 – Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

S.C-00016733 5 v./01/04/2025

**NOTIFICACIONES****PARANA**

“Señora ALARCÓN CAMILA ROCÍO, D.N.I. 40.838.394, Legajo N° 262435”.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informar que se determinó aceptar la renuncia presentada por la Sra. Alarcón, Camila Roció D.N.I. 40.838.394, Legajo N° 262.435, con Situación de Revista como Personal con Estabilidad Reconocida por Decreto N° 3857/22 MDS- categoría 10, Personal de Servicios de la Dirección de Comedores del citado Ministerio, con prestación de Servicios en el Comedor N° 94 “ Los Conejitos” de la ciudad de Paraná a partir del 26/01/2024, de conformidad a lo expresado en los considerados precedentes. Mediante Decreto N° 2035/24 en punto 1 apruébese la liquidación practicada por la Dirección Gral. Administrativo Contable jurisdiccional correspondiente a los haberes percibidos indebidamente, en el punto 2 dispónese el recupero de los fondos mencionados.

Queda Ud. debidamente notificada por este medio.

Lautaro Azzalini, Director de Comedores.

F. 05-00002582 5 v./07/04/2025

- - - - -

“Señor ENRIQUE WALTER LUCAS EMANUEL, D.N.I. 37.289.858”.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informar que se determinó aceptar la renuncia presentada por el Sr. Enrique Walter Lucas Emanuel D.N.I. 37.289.858, con Situación de Revista como Personal con Estabilidad Reconocida por Decreto N° 2976/23 MDS- categoría 10, Personal de Servicios de la Dirección de Comedores del citado Ministerio, con prestación como administrativo en el Ministerio de Desarrollo Social de la ciudad de Paraná a partir del 22/11/2023, de conformidad a lo expresado en los considerados precedentes. Mediante Decreto N° 2030/24.

Queda Ud. debidamente notificado por este medio.

Lautaro Azzalini, Director de Comedores.

F. 05-00002583 5 v./07/04/2025

- - - - -

“Señora ÁRABE ROXANA LUJAN, D.N.I. 33.502584, Legajo N° 261.199”.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informar que se determinó aceptar la renuncia presentada por la Sra. Árabe Roxana Lujan D.N.I. 33.502.584, con Situación de Revista como Personal con Estabilidad Reconocida por Decreto N° 3857/22 MDS- categoría 10, Personal de Servicios de la Dirección de Comedores del citado Ministerio, con prestación en el Comedor de la Escuela N° de la ciudad de Paraná a partir del 06/03/2024, de conformidad a lo expresado en los considerados precedentes. Mediante Decreto N° 2124/24.

Queda Ud. debidamente notificada por este medio.

Lautaro Azzalini, Director de Comedores.

F. 05-00002584 5 v./07/04/2025

**DESIGNACION DE GERENTE****CONCORDIA****PIETRAVALLO S.R.L.**

Por Resolución del Sr. Director de la DIRECCION DE LA INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de ENTRE RIOS, el siguiente edicto:

En la ciudad de CONCORDIA, Departamento CONCORDIA, Provincia DE ENTRE RÍOS, a los seis (06) día del mes de mayo del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), los socios VICTORIA BLANCHARD, argentina, casada, D.N.I n° 33.863.593, CUIL/CUIT 27-33863593-7 y DARIO ANGEL PIETRAVALLO, argentino, casado, D.N.I n° 30.483.296, CUIL/CUIT 20-30483296-8 deciden por unanimidad: a) Establecer la SEDE SOCIAL en AVENIDA

SAN LORENZO OESTE 698- de la ciudad de CONCORDIA, Departamento CONCORDIA, Provincia de ENTRE RÍOS, b) Designar GERENTE de la sociedad; a la Sra. VICTORIA BLANCHARD, argentina, casada, D.N.I n° 33.863.593, CUIL/CUIT 27-33863593-7, de profesión peluquera, de 35 años de edad, nacido el 26/06/1988, domiciliado en La Paz n° 1285 de la ciudad de CONCORDIA, Departamento CONCORDIA, Provincia de ENTRE RÍOS quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la CLÁUSULA SEXTA del CONTRATO SOCIAL.-

Firmado digitalmente en 25/03/2025 por VANINA CIPOLATTI – INSPECTORA – REGISTRO PUBLICO – DGIPJ.

F.C. 04-00060360 1 v./01/04/2025

## DESIGNACION DE DIRECTORIO

### PARANA

#### EMPRESA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la publicación del presente edicto de DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO de la sociedad “EMPRESA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA”, por el término de un día.-

Empresa: “EMPRESA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA”

Domicilio: Avenida Churruarin N° 759 – Paraná – E.R. Decisión tomada en: Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14 de febrero 2024.-

Directores Electos:

Presidente: GUILLERMO DIEGO DERUDDER

Vicepresidente: RAUL HUGO DERUDDER

Director Titular: DINO FRANCISCO PACCOT

Director Suplente: LAUREANO AMADEO BROWN

Director Suplente: EDUARDO ALFREDO MICHE

Director Suplente: GASTON AUGUSTO BORGABELLO

Firmado digitalmente en 6/3/2025 por VANINA CIPOLATTI – INSPECTORA – REGISTRO PUBLICO – DGIPJ.

F.C. 04-00060342 3 v./04/04/2025

## CESION DE CUOTAS

### PARANA

#### SICLYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución del Sr. Director de la DIPJ, se ha dispuesto publicar por un día en el boletín oficial el siguiente Edicto

RAZON SOCIAL: SICLYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte dos, reunidos los señores TERRA MARCELO JULIAN, argentino, D.N.I. N° 29.171.516, CUIT: 24-29171516-4, nacido el 21 de noviembre de 1981, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Misiones N° 351 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el señor RAU DANIEL ALFREDO, argentino, D.N.I. N° 29.447.050, CUIT: 20-29447050-7, nacido el 28 de marzo de 1982, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Nogoya N° 50 piso 9 “A” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y el señor CORADINI DIEGO NICOLAS, argentino, D.N.I. N° 33.009.329, CUIT: 20-33009329-4, nacido el 23 de septiembre de 1987, casado en primeras nupcias con Ayelen Chajud, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avda. Ramirez N° 3173 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Y DICEN: que INTERVIENEN por sí, y dejan por este acto concertada una Cesión de Cuotas sociales en los siguientes términos:

PRIMERO: El señor CORADINI DIEGO NICOLAS RODRIGUEZ, es titular del Treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) de las cuotas sociales de la firma "SICLYCO S.R.L." equivalentes a 2.000 cuotas partes con un valor nominal de Pesos Cien (\$) 100) cada una de ellas. El Contrato Constitutivo fue extendido por instrumento Privado de la mencionada firma en fecha veintidós de julio de 2020, la cual se encuentra inscripta ante el Registro Público de Comercio local con el Numero 2356911, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas desde la fecha 09 de noviembre de 2020 Sección Legajos Sociales.

SEGUNDO: El señor CORADINI DIEGO NICOLAS CEDE Y TRANSFIERE al Señor TERRA MARCELO JULIAN el cincuenta por ciento (50%) equivalentes a 1.000 cuotas partes con un valor nominal de Pesos Cien (\$) 100) cada una de ellas de las que es titular en dicha sociedad y todos los derechos y acciones que pudiere poseer en la misma y al Señor RAU DANIEL ALFREDO el cincuenta por ciento (50%) equivalentes a 1.000 cuotas partes con un valor nominal de Pesos Cien (\$) 100) cada una de ellas de las que es titular en dicha sociedad y todos los derechos y acciones que pudiere poseer en la misma.

TERCERO: El precio de la Cesión es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), suma que el cedente recibe en este acto de manos de los cesionarios (Terra Marcelo y Rau Daniel) en billetes de la moneda pactada, y a su entera satisfacción por lo que al suscribir este documento, el cedente extiende el más eficaz recibo por la mencionada suma. En este estado las partes declaran conocer la norma que establece la modalidad bancaria obligatoria para efectivización de pagos cuando las sumas sean superiores a Pesos Un mil, no obstante lo cual consienten expresamente y de común acuerdo en dejar de lado dicha normativa, aceptando que los pagos sean efectuados en efectivo, renunciando al ejercicio de cualquier acción en tal sentido, y tomando el pago concretado como si el mismo hubiese sido hecho por alguno de los mecanismos previstos por la Ley 26.345.

CUARTO: Las partes toman a su exclusivo cargo la notificación de la presente a la Sociedad, y acuerdan que autorizan al C.P.N. Facundo Alejandro Alorda, Hugo Alberto Leonardo Alcalá y Hernán Dalzotto para realizar los trámites ante el Registro Público de comercio de la Ciudad de Paraná. Asimismo y expresamente, los Cesionario asume toda deuda que el Cedente tenga con relación a la Sociedad, y/o que éste tenga frente a terceros, en la proporción de las cuotas partes que por este contrato se les transfieren. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman de conformidad.-

REGISTRO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO - PARANÁ, MARTES, 25 DE MARZO DE 2025.- FIRMADO DIGITALMENTE POR: Dr. Mariano Romeo CATENA ABOGADO INSPECTOR – REGISTRO PÚBLICO – DGIPJYRP.

F.C. 04-00060337 1 v./01/04/2025

## SAN SALVADOR

### SERAGRO S.R.L.

Por resolución del Sr. Director de la Dirección Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto. Se hace saber que en fecha veintiseis de octubre de dos mil veinticuatro, el socio de la firma "SERAGRO S.R.L." llamado OSCAR FRANCISCO ROBIN, DNI 11.381.441 CUIT 20-11381441-2, argentino, divorciado, domiciliado en calle Belgrano 98 de San Salvador, E. Ríos, (cedente) cede gratuitamente la totalidad de sus cuotas sociales y en las proporciones que se detallan a los señores ROBIN Rodolfo Eduardo, DNI N° 27.447.143, CUIL 20-27447143-4, argentino, periodista, soltero, domiciliado en calle Concordia 420 de la ciudad de Paraná, E. Ríos, ROBIN Lorena Lujan, DNI N° 30.661.081, CUIL 23-30661081-3, argentina, ingeniera agrónomo, divorciada, domiciliada en calle Don Feliciano 329 de San Salvador, E. Ríos y ROBIN Leonardo Oscar, DNI 38.170.293, CUIL 20-38170293-7, argentino, contador, soltero, domiciliado en calle Arroyo Grande 120 de San Salvador, E. Ríos la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (1.153) cuotas de capital a cada uno de ellos y que son de su propiedad en la mencionada sociedad de responsabilidad limitada. En virtud de la mencionada cesión quedan como únicos socios los señores, RODOLFO EDUARDO ROBIN, y LORENA LUJAN ROBIN, como titulares de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (3.459) cuotas de capital y LEONARDO OSCAR ROBIN como titular de la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (3.458) cuotas de capital, manteniéndose vigentes las demás cláusulas del contrato social

Firmado digitalmente en 14/3/2025 por VANINA CIPOLATTI - INSPECTORA – REGISTRO PUBLICO – DGIPJ.

F.C. 04-00060336 1 v./01/04/2025

**RESCATE DE ACCIONES****COLON****FADEL SA****RESCATE DE ACCIONES**

Por decisión unánime de accionistas de FADEL SA, participantes de la Asamblea General Extraordinaria del 01/07/2022, se resuelve de común acuerdo de realizar el rescate de 5.500 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) de propiedad del Sr. Sigot Celso Raúl y, consecuentemente, la disminución del capital social a fin de cancelar las acciones rescatadas.

Acto seguido y como consecuencia de la disminución de capital social se aprueba por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, aprobándose que quede redactado de la siguiente manera:

ART. QUINTO. El Capital Social autorizado se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.950.000,00) representado por doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una y cuarenta y nueve mil trescientas acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Cada acción dará derecho a dos votos. En caso de ampliación la primera serie emitida tendrá la denominación de clase B y las siguientes C, D, y así sucesivamente, las que tendrán el mismo valor nominal".

Por resolución unánime de accionistas participantes de la Asamblea General Extraordinaria del 24/02/2025, se ratifica que la suscripción de acciones posterior al rescate resuelto el 01/07/2022 queda conformada de la siguiente manera: TOURNOUR ADRIAN LEONEL, CUIT 20-17121238-4 suscribe 16.500 acciones; ECHEVERRIA JORGE ALBERTO, CUIT 20-18518505-3 suscribe 11.000 acciones; BONVIN MANUEL ALCIDES, CUIT 20-27795540-8 suscribe 5.500 acciones; LA LITA S.R.L., CUIT 30-70948741-4 suscribe 11.000 acciones; BONVIN ADOLFO CARLOS, CUIT 20-29398950-9, suscribe 5.500 acciones; todas acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una.

Jorge Echeverría, Vicepresidente FADEL SA; Adrián Tournour; Presidente FADEL SA

F.C. 04-00060230 3 v./01/04/2025

**CONTRATOS****CONCORDIA****GRUPO PIONEROS S.A.S.**

Según Resolución del Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Razón social: GRUPO PIONEROS Sociedad por Acciones Simplificada.-

Socios: Francisco Bruno, argentino, D.N.I. N° 37.702.749, CUIT N° 20-37702749-4, de estado civil soltero, profesión empleado, nacido el 5 de octubre de 1994, domiciliado en calle 6 de Caballería N° 1434 de la ciudad de Concordia y el Sr. Tomás Bruno, argentino, D.N.I. N° 39.035.287, CUIT N° 20-39035287-4, de estado civil soltero, profesión empleado, nacido el 19 de mayo de 1996, domiciliado en calle 6 de Caballería N° 1434 de la ciudad de Concordia.-

Fecha constitución: 20 de septiembre de 2024.-

Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS: prestar servicios de catering y/o de organización de eventos y/o de transportes en general de mercadería y/o de ventas de frutas y de comida con elaboración al vacío y/o de carnes y/o de fabricación de hielo y/o de embotellamiento de aguas y/o de distribución de alimentos y bebidas y/o de asesoramiento de empresas y/o asesoramiento y venta de publicidad y/o de venta de fármacos autorizados y/o de venta de sistemas informáticos y/o de venta de productos manipulados con madera y de

madera y/o de limpieza institucional e higiene urbana y/o de ingeniería y/o construcción y/o de mantenimiento y/o limpieza y/o jardinería y/o venta o reventa de electrodomésticos o componentes electrónicos y/o de hierros; b) INMOBILIARIAS: Llevar a cabo Desarrollos e Inversiones Inmobiliarias.

Asimismo, para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y/o gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Asimismo, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Podrá la sociedad otorgar todo tipo de poderes, que considere necesario, asimismo podrá realizar todos aquellos actos para los que la ley requiere poderes especiales conforme lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, facultando al apoderado a celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, a comparecer a cualquier clase de juicios, contando para ello con todas las facultades necesarias.- Sin perjuicio de esa enumeración enunciativa, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su propio "Estatuto".-

Capital social: Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000) divididos en dividido en 1600 acciones ordinarias escriturales de \$1.000,00 (pesos Un Mil) de valor nominal cada una.-

Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de Tomás Bruno, D.N.I. N° 39.035.287 quien es designado, en este acto, Administrador Titular mientras que como Administrador Suplente se designa al Sr. Francisco Bruno, D.N.I. N° 37.702.749.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.-

Firmado digitalmente en 20/3/2025 por VANINA CIPOLATTI - INSPECTORA - REGISTRO PUBLICO – DGIPJ.

F.C. 04-00060377 1 v./01/04/2025

## GUALEGUAYCHU

### R.A. BOLSAS S.R.L.

Por resolución del Sr. director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

- 1- Nombre de la sociedad: R.A. BOLSAS S.R.L.
- 2- Domicilio Urquiza N° 323, de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.
- 3- Socios: ALEU MATIAS FABIAN, argentino, nacido el 06 de enero de 1988, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 33469657, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pellegrini N° 347, piso 3 dpto. A, de esta localidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; ALEU MARIA PIA, Argentina, nacida el 11 de diciembre de 1989, de estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad N° 34938568, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pellegrini N° 249 de esta localidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos
- 4- Fecha de constitución: 10 de febrero de dos mil veinticinco.
- 5- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada, en el país, las siguientes actividades de fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de bolsas, envases flexibles y todo tipo de productos de embalaje, ya sean de papel, plástico, biodegradables u otros materiales similares, destinados a usos comerciales, industriales y domésticos. Asimismo, podrá desarrollar actividades complementarias, tales como la compra, venta y comercialización de materias primas y productos semielaborados relacionados con la industria del embalaje y envases flexibles. La prestación de servicios de asesoramiento y desarrollo en diseño, impresión y personalización de envases y embalajes. La instalación, mantenimiento y operación de maquinaria industrial vinculada a la producción de envases flexibles. La representación y distribución de productos relacionados con la industria del empaque. La adquisición, cesión, explotación y administración de bienes muebles e inmuebles vinculados a su objeto. Para la consecución de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción.

7- Capital social: se establece en la suma de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000) que se divide en MIL (1.000) cuotas de pesos TRES MIL (\$3.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) para el socio ALEU MATIAS FABIAN, el cincuenta por ciento (50%) para la socia ALEU MARIA PIA; es decir, el socio ALEU MATIAS FABIAN suscribe quinientas (500) cuotas, representativas de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000), la socia ALEU MARIA PIA suscribe quinientas (500) cuotas, representativas de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000). La integración es realizada en efectivo por los socios y en un veinticinco por ciento (25%) al ordenarse la inscripción de este instrumento, debiéndose integrar el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), dentro de DOS AÑOS corridos desde hoy, en la sede de la Sociedad.

8- Administración y representación: Los socios, acuerdan por unanimidad que quien va a asumir el cargo de Gerente es el socio el socio ALEU MATIAS FABIAN.

9- Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de enero de cada año.

Firmado digitalmente en 25/03/2025 por VANINA CIPOLATTI – INSPECTORA – REGISTRO PUBLICO – DGIPJ.

F.C. 04-00060380 1 v./01/04/2025

## TRANSFERENCIA FONDO COMERCIO

### GUALEGUAY

#### BRAM SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO LEY N° 11.867

TRANSFERENCIA TOTAL DE FONDO DE COMERCIO POR REORGANIZACIÓN EMPRESARIA. - APORTE DE CAPITAL SOCIAL de RODRIGO BARRIOLA PARA LA CONSTITUCIÓN DE “BRAM SOCIEDAD ANONIMA”, CONTINUADORA JURÍDICA DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 11.867, ART. 44 LEY 19.550, Y ART. 77 INC. “C” DEL DECRETO N° 649/97.-

- CLASE DE NEGOCIO/ ACTIVIDADES: movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche; invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (feed-lot); fabricación de pre moldeadas para la construcción.

- UBICACIÓN: GUALEGUAY, DEPARTAMENTO GUALEGUAY;

- APORTANTE FONDO DE COMERCIO: RODRIGO BARRIOLA, CUIT N° 20-33318653-6

- SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA CON CAUSA EN LA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO DE RODRIGO BARRIOLA: “BRAM SOCIEDAD ANONIMA”, quien será cesionaria y continuadora jurídica de RODRIGO BARRIOLA, y tendrá su domicilio social en CERRITO Nro. 90 de la ciudad de GUALGUAY, DEPARTAMENTO GUALEGUAY, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- ACCIONISTAS QUE SUSCRIBIRÁN E INTEGRARÁN EL CAPITAL SOCIAL DE “BRAM SOCIEDAD ANONIMA”: RODRIGO BARRIOLA, CUIT N° 20-33318653-6, MANUEL BARRIOLA, CUIT N° 20-37544281-8, AGUSTIN BARRIOLA, CUIT N° 23-33317841-9.

- FIJACIÓN LUGAR DE OPOSICIONES: CERRITO Nro. 90 de GUALEGUAY, DEPARTAMENTO GUALEGUAY, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- CONDICIÓN PARTICULAR DE LA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: “BRAM SOCIEDAD ANONIMA”, como continuadora jurídica de RODRIGO BARRIOLA, CUIT N° 20-33318653-6, toma a su cargo, asume, y se constituye en codeudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia al beneficio de excusión y división, de todo el pasivo corriente y no corriente de RODRIGO BARRIOLA según estado de situación patrimonial confeccionado al “31/12/24”; con más el pasivo oculto y/o indeterminado y/o eventual que pudiera existir con AFIP, ATER y/o MUNICIPALIDAD DE PARANÁ, cuya causa/origen sea hasta el mismo día de inscripción del acuerdo definitivo de transferencia de fondo de comercio y de la sociedad “BRAM SOCIEDAD

ANONIMA”, lo último que ocurra, en el Registro Público de Comercio a cargo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos.-

RODRIGO BARRIOLA, MANUEL BARRIOLA, AGUSTIN BARRIOLA.

F.C. 04-00060302 5 v./04/04/2025

## VICTORIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11.867 el Sr. LI SHUTAN, chino, Documento Nacional de Identidad 95.081.477, casado, con domicilio en calle Laprida y Corrientes de la ciudad de Victoria, E. Ríos, vende a LIU YUXIAN, chino, Documento Nacional de Identidad 96.127.169 con domicilio en Urquiza N° 27, San Nicolás, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de su propiedad habilitado como Supermercado denominado “El Triunfo” con domicilio en Laprida y Corrientes de Victoria, Entre Ríos. Oposiciones en el domicilio de calle España y Sola del Dr. Daniel Silvestri.

LI SHUTAN, DNI: 95.081.477; LIU YUXIAN, DNI: 96.127.169.

F.C. 04-00060382 5 v./08/04/2025

## COBRO DE HABERES

## PARANA

### a los Causahabientes de: RUIZ MORENO, NATALIA NOEMI

La jefatura de la policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: RUIZ MORENO, NATALIA NOEMI DNI N° 32.082.072 quien se desempeñaba con el cargo de OFICIAL PRINCIPAL, bajo el ámbito de la JEF. DEPTAL. CONCORDIA, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respeto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la división finanzas de la jefatura de policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 20 de marzo de 2025 – Enriquez Lorena, Com. Ppal, Jefa Div. Servicios.

S.C-00016738 5 v./04/04/2025



## Autoridades

**Gobernador de la  
Provincia de Entre Ríos**  
Lic. Rogelio Frigerio

**Viceregistradora  
de la Provincia**  
Dra. Alicia Aluani

**Ministerio de  
Gobierno y Trabajo**  
Dr. Manuel Troncoso

**Ministerio de  
Seguridad y Justicia**  
Dr. Néstor Roncaglia

**Ministerio de  
Hacienda y Finanzas**  
C.P.N. Fabián Boleas

**Ministerio de  
Desarrollo Humano**  
Arq. Verónica Berisso

**Ministerio de Salud**  
Dr. Daniel Ulises Blanzaco

**Ministerio de Planeamiento,  
Infraestructura y Servicios**  
Arq. Abel Rubén  
Darío Schneider

**Ministerio de  
Desarrollo Económico**  
Ing. Guillermo Bernaudo

**Secretaría General  
de la Gobernación**  
Sr. Mauricio Juan Colello

### ¡IMPORTANTE!

## SISTEMA DE PUBLICACIONES

### 1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Edicto Original debidamente firmado en formato de archivo PDF  
y en texto editable en archivo WORD enviando al

**Correo electrónico:**  
[decretosboletin@entrerios.gov.ar](mailto:decretosboletin@entrerios.gov.ar) (única cuenta)

### 2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal 1 Banco Entre Ríos  
Cuenta Corriente: N° 621155/2 - CUIT 30999216931  
**CBU: 3860001001000062115529**



**BOLETIN e  
IMPRESA  
OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

- Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná
- Tel.: 0343-4207805
- Atención presencial: Lunes a Viernes 07:00 a 13:00 horas
- [portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta](http://portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta)

**ER**  
GOBIERNO DE  
**ENTRE RÍOS**

### BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

**Dr. Diego Ariel Dlugovitzky**  
Director

### Dirección, administración, talleres y publicaciones:

CORDOBA N° 327  
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:  
Tel.:343-4207805



Descarga Digital QR